

**OF. DIPLAN/CIV 274-2023/ta**  
Guatemala, 18 de abril de 2023

Licenciada  
Marta María Ríos Gutiérrez  
Directora  
Dirección Técnica del Presupuesto  
Ministerio de Finanzas Públicas  
Su Despacho

Estimada licenciada Ríos:

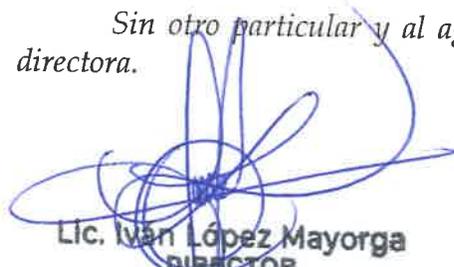
De manera atenta nos dirigimos a usted, con el propósito de remitirle en formato digital, a través de un disco las Resoluciones y documentos que complementan las modificaciones presupuestarias que se detallan a continuación:

Movimientos					
FECHA	UNIDAD EJECUTORA	RESOLUCIÓN SEGFIS	CRÉDITOS	TIPO DE MODIFICACIÓN	OBSERVACIONES
20/03/2023	Fondo Social de Solidaridad -FSS-	109-2023	Q 9,000,000.00	INTRA1	Funcionamiento SI modifica metas CO2F 372
21/03/2023	Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-	110-2023	Q 350,000,000.00	INTRA1	Funcionamiento SI modifica metas CO2F 376
22/03/2023	Dirección General de Correos y Telégrafos -DGCT-	114-2023	Q 1,879,005.00	INTRA1	Funcionamiento SI modifica metas CO2F 409
23/03/2023	Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular -UDEVIPO-	115-2023	Q 300,000.00	INTRA1	Funcionamiento SI modifica metas CO2F 427
27/03/2023	Fondo Social de Solidaridad -FSS-	118-2023	Q 94,935.00	INTRA2	Funcionamiento NO modifica metas
29/03/2023	Dirección General de Caminos -DGC-	124-2023	Q 9,022,536.00	INTRA2	Inversión SI modifica metas CO2F 8542
29/03/2023	Dirección General de Caminos -DGC-	125-2023	Q 160,781,834.00	INTRA2	Funcionamiento SI modifica metas CO2F 8581
30/03/2023	Fondo Social de Solidaridad -FSS-	127-2023	Q 21,009,439.00	INTRA1	Inversión SI modifica metas CO2F 8578
31/03/2023	Dirección General de Caminos -DGC-	130-2023	Q 426,081.00	INTRA2	Inversión SI modifica metas CO2F 8607

8a. avenida y 15 calle, zona 13, Guatemala  
PBX: (502) 2304-2222

Movimientos					
FECHA	UNIDAD EJECUTORA	RESOLUCIÓN SEGFIS	CRÉDITOS	TIPO DE MODIFICACIÓN	OBSERVACIONES
31/03/2023	Dirección General de Caminos -DGC-	132-2023	Q 12,288,640.00	INTRA 2	Inversión SI modifica metas CO2F 8618
3/04/2023	Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-	133-2023	Q 415,090.00	INTRA2	Funcionamiento SI modifica metas CO2F 500
4/04/2023	Dirección General de Caminos -DGC-	134-2023	Q 4,000,090.00	INTRA2	Inversión SI modifica metas CO2F 8623
4/04/2023	Instituto Nacional de Sismología, Vulcanología, Meteorología e Hidrología - INSIVUMEH-	135-2023	Q 900,000.00	INTRA2	Funcionamiento NO modifica metas
12/04/2023	Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-	137-2023	Q 7,500,000.00	INTRA2	Inversión SI modifica metas CO2F 8689

*Sin otro particular y al agradecer su atención, es grato suscribirnos de la señora directora.*



**Lc. Ivan López Mayorga**  
**DIRECTOR**  
Dirección de Planificación  
y Desarrollo Institucional -DIPLAN-  
Ministerio de Comunicaciones  
Infraestructura y Vivienda

Vo.Bo.



**Sergio R. González Rodríguez**  
Viceministro Administrativo y Financiero  
Ministerio de Comunicaciones,  
Infraestructura y Vivienda



Copia: Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia  
Contraloría General de Cuentas

**SICOINWEB - COMPROBANTE DE MODIFICACION FISICA CO2F**

Institucion:	1113 - 0013	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	Fecha Elaboración	No. COMPROBANTE
Unid. Ejecutora:	000		20 03 2023	<b>372</b>
Unid. Desc:	00			

Tipo Documento Respaldo	Clase Documento	No Doc. Respaldo	Fecha Respaldo	Clase Modificación
RESOLUCIONES	RESOLUCION DEL DESPACHO	PRESU 041-2023	09 03 2023	REPROGRAMACION

**METAS DISMINUIDAS**

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
20	0	0	1	0	1	Dirección y coordinación	-10.00	2306
20	0	0	1	0	2	Dirección y coordinación	-10.00	2306

**METAS INCREMENTADAS**

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
94	11	0	1	0	2	Intervenciones realizadas para la atención de daños provocados por Depresión Tropical	38.00	2303
94	11	0	1	0	1	Intervenciones realizadas para la atención de daños provocados por Depresión Tropical	38.00	2303
94	14	0	1	0	1	Intervenciones realizadas para la atención de la emergencia por Época Lluviosa, Temp	3.00	2303
94	14	0	1	0	2	Intervenciones realizadas para la atención de la emergencia por Época Lluviosa, Temp	3.00	2303
11	0	0	2	0	3	Dirección y coordinación (convoyes)	6.00	2306

DESCRIPCION:

DISPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

**Lic. Iván López Mayorga**  
 DIRECTOR  
 Dirección de Planificación  
 y Desarrollo Institucional - DIPLAN-  
 Ministerio de Comunicaciones,  
 Infraestructura y Vivienda

**Sergio R. González Rodríguez**  
 Vicerrector Administrativo y Financiera  
 MINISTERIO DE COMUNICACIONES,  
 INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

Fecha
03 2023

**SICOINWEB - COMPROBANTE DE MODIFICACION FISICA CO2F**

Insttucion:	1113 - 0013	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	Fecha Elaboración	No. COMPROBANTE	
Unid. Ejecutora:	000		20 03 2023	<b>372</b>	
Unid. Desc:	00				

Tipo Documento Respaldo	Clase Documento	No Doc. Respaldo	Fecha Respaldo	Clase Modificacion
RESOLUCIONES	RESOLUCION DEL DESPACHO	PRESU 041-2023	09 03 2023	REPROGRAMACION

**METAS DISMINUIDAS**

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
20	0	0	1	0	1	Dirección y coordinación	-10.00	2306
20	0	0	1	0	2	Dirección y coordinación	-10.00	2306

**METAS INCREMENTADAS**

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
94	11	0	1	0	2	Intervenciones realizadas para la atención de daños provocados por Depresión Tropical	38.00	2303
94	11	0	1	0	1	Intervenciones realizadas para la atención de daños provocados por Depresión Tropical	38.00	2303
94	14	0	1	0	1	Intervenciones realizadas para la atención de la emergencia por Época Lluviosa, Temp	3.00	2303
94	14	0	1	0	2	Intervenciones realizadas para la atención de la emergencia por Época Lluviosa, Temp	3.00	2303
11	0	0	2	0	3	Dirección y coordinación (convoyes)	6.00	2306

DESCRIPCION:

DISPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FIRMA SOLICITADO

FIRMA APROBADC

Fecha		
31	03	2023

Modulista	Clasificación	Contable	Presupuesto	Financiamiento	Estado	Valor	Fecha	Presupuesto	Financiamiento	Fecha	Estado
<input checked="" type="checkbox"/>	116	20/08/2023	50477110	REPROGRAMACIÓN DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS DEBITANDO DEL PROGRAMA 20 ACREDITANDO A LOS PROGRAMAS 11 Y 04, CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 21 "INGRESOS TRIBUTARIOS IVA PAZ", CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON DISPONIBILIDAD PARA ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS PARA VIVIENDA POR LA DEPRESIÓN TROPICAL ETA "BIAS Y CELIA" A CARGO DEL FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD - FSS.	FINALIZADO	9.000.000,00	31/03/2023	9.000.000,00	INTRA	06/02/2023	PRESDAF-034-23
<input type="checkbox"/>	115	20/04/2023	50471059	REPROGRAMACIÓN DE SUBPRODUCTOS CON RECURSOS DE LAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES" Y 12 "DISMINUCIÓN DE CASH Y BANCOS DE RECURSOS DEL TESORO" CON LA FINALIDAD DE READECUAR LOS GRUPOS DE GASTO 109, 269 Y 309 CON ELLO CUMPLIR CON LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELECOMUNICACIONES - DGCYT	FINALIZADO	54.257,00	30/03/2023	54.257,00	INTRA	03/04/2023	PRESDAF-034-23
<input type="checkbox"/>	114	20/03/2023	50463457	REPROGRAMACIÓN DE OBRAS, READECUANDO LAS ASIGNACIONES DE LOS REGIONES 188 "SERVICIOS DE INGENIERIA, ARQUITECTURA Y SUPERVISIÓN DE OBRAS" Y 332 "CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO NO COMÚN" CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES" CON LA FINALIDAD DE DAR CONTINUIDAD A LOS DIFERENTES PROYECTOS DE INVERSIÓN A CARGO DE LA UNIDAD DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS DEL ESTADO "UCTEE- UNIDAD ADSCRITA AL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA.	APROBADO PRESUPUESTO	41.993.500,00	20/03/2023	0,00	INTRA	20/03/2023	PRESDAF-034-23
<input type="checkbox"/>	113	17/02/2023	50454673	REPROGRAMACIÓN DE SUBPRODUCTOS CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES" CON LA FINALIDAD DE READECUAR LOS GRUPOS DE GASTO 109, 269 Y 309 CON ELLO CUMPLIR CON LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL A CARGO DE LAS ACTIVIDADES DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL DESPACHO MINISTERIAL	APROBADO	1.824.895,00		0,00	INTRA		

**SICOINWEB - COMPROBANTE DE MODIFICACION FISICA CO2F**

Institucion:	1113 - 0013	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	Fecha Elaboración	No. COMPROBANTE	
Unid. Ejecutora:	000		20 03 2023	<b>372</b>	
Unid. Desc:	00				

Tipo Documento Respaldo	Clase Documento	No Doc. Respaldo	Fecha Respaldo	Clase Modificacion
RESOLUCIONES	RESOLUCION DEL DESPACHO			REPROGRAMACION

**METAS DISMINUIDAS**

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
20	0	0	1	0	2	Dirección y coordinación	-10.00	2306
20	0	0	1	0	1	Dirección y coordinación	-10.00	2306

**METAS INCREMENTADAS**

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
94	14	0	1	0	2	Intervenciones realizadas para la atención de la emergencia por Época Lluviosa, Temp	3.00	2303
94	11	0	1	0	1	Intervenciones realizadas para la atención de daños provocados por Depresión Tropical	38.00	2303
11	0	0	2	0	3	Dirección y coordinación (convoyes)	6.00	2306
94	14	0	1	0	1	Intervenciones realizadas para la atención de la emergencia por Época Lluviosa, Temp	3.00	2303
94	11	0	1	0	2	Intervenciones realizadas para la atención de daños provocados por Depresión Tropical	38.00	2303

DESCRIPCION:

DISPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION:

SOLICITADO

**Lic. Iván López Mayorga**  
 DIRECTOR  
 Dirección de Planificación  
 y Desarrollo Institucional -DIPLAN-  
 Ministerio de Comunicaciones,  
 Infraestructura y Vivienda

**Sergio R. González Rodríguez**  
 Vicerrector Administrativo y Financiero  
 Ministerio de Comunicaciones,  
 Infraestructura y Vivienda

Fecha		
20	03	2023



Guatemala,  
20 de marzo, 2023

**RESOLUCIÓN SEGFIS No. 109-2023**

**ASUNTO: EL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA APRUEBA READECUACIÓN DE METAS FÍSICAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2023, EN LOS VALORES ASIGNADOS** -----  
-----  
-----

**CONSIDERANDO:** Que el Fondo Social de Solidaridad -FSS- requiere al Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, la aprobación del proceso de readecuación de metas físicas para compatibilizar el Plan Operativo Anual 2023, con las asignaciones presupuestarias para el ejercicio fiscal vigente, según los decretos números 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y 54-2022 "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023" ambos del Congreso de la República de Guatemala. **CONSIDERANDO:** Que, de conformidad con el análisis y verificación del expediente adjunto, se determinó que, para la presente solicitud SI existe modificación de metas físicas según Comprobante de Modificación Físicas CO2F No. 372 del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, que complementa la modificación presupuestaria tipo INTRA 1, por un monto de nueve millones de quetzales exactos (Q.9,000,000.00). **POR TANTO:** Con base a los considerandos anteriores y de conformidad con el Decreto Número 114-97, "Ley del Organismo Ejecutivo", en el Artículo 27 literal a); Decreto Número 54-2022 "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal dos mil veintitrés", Artículos 77 y 78, aprobados por el Congreso de la República de Guatemala, y Acuerdo Gubernativo Número 367-2022, "Distribución Analítica del



MINISTERIO DE COMUNICACIONES,  
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

*Presupuesto General de ingreso y egresos del Estado para el ejercicio Fiscal 2023”, en el Artículo 5, aprobado por el Presidente de la República de Guatemala, con vigencia para el presente ejercicio fiscal; este despacho **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar el planteamiento de la modificación de metas físicas conforme los comprobantes y/o justificaciones anexas, previa aprobación del movimiento presupuestario; **SEGUNDO:** Pase a la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional –DIPLAN–, para que continúe el debido proceso; **TERCERO:** Para los controles correspondientes, notifíquese la presente, a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia –SEGEPLAN–, Dirección Técnica del Presupuesto –DTP–, Dependencia del Ministerio de Finanzas Públicas y a la Contraloría General de Cuentas –CGC–.-----*

-----  
-----  
-----  
-----



  
**VICEMINISTRO ADMINISTRATIVO  
Y FINANCIERO, DEL MINISTERIO  
DE COMUNICACIONES,  
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA**

Sergio R. González Rodríguez  
Viceministro Administrativo y Financiero  
Ministerio de Comunicaciones,  
Infraestructura y Vivienda



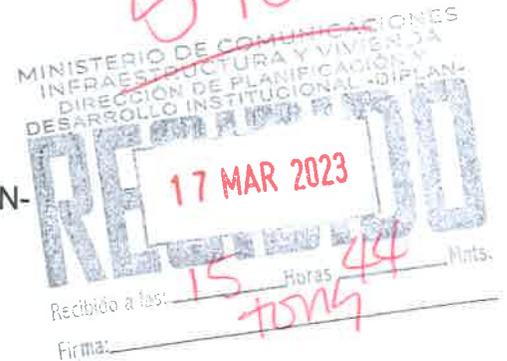
  
**MINISTRO DE COMUNICACIONES,  
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA**

Javier Maldonado Quiñónez  
Ministro de Comunicaciones,  
Infraestructura y Vivienda

Sel	Correlativo	Fecha de Registro	GESTION	Descripción	Estado	Monto Solicitado	Monto Aprobado	Clase Registro	Fecha Disposición Legal	Disposición Legal
<input type="checkbox"/>	119	20/03/2023	50473073	REPROGRAMACION DE SUBPRODUCTOS CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES" CON LA FINALIDAD DE READECUAR LOS GRUPOS DE GASTO 100, 200 Y 300 Y CON ELLO CUMPLIR CON LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL A CARGO DE LA DIRECCION GENERAL DE CAMINOS -DGC-.	ENVIADO PRESUPUESTO	1,053,651.00	0 00	INTRA2		
<input type="checkbox"/>	118	20/03/2023	50472555	REPROGRAMACION DE CENTROS DE COSTO EN DÉBITOS, CON RECURSOS DE LAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES" Y 12 " DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE RECURSOS DEL TESORO" CON LA FINALIDAD DE CEDER ESPACIO PRESUPUESTARIO DEBIDO A LA NO EJECUCIÓN DE CUOTA CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO DEL AÑO 2023 CORRESPONDIENTE A LAS DIFERENTES UNIDADES ADSCRITAS AL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA.	REGISTRADO	1.00	0.00	INTRA1		
<input type="checkbox"/>	117	20/03/2023	50472510	REPROGRAMACION EN DEBITOS -DGT-	ERRADO	61,029.00	0.00	INTRA1		
<input checked="" type="checkbox"/>	116	20/03/2023	50471130	REPROGRAMACIÓN DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS DEBITANDO DEL PROGRAMA 20 ACREDITANDO A LOS PROGRAMAS 11 Y 94, CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 21 "INGRESOS TRIBUTARIOS IVA-PAZ", CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON DISPONIBILIDAD PARA ADQUISICION DE MATERIALES PARA VIVIENDA POR LA DEPRESION TROPICAL ETA, BLAS Y CELIA, A CARGO DEL FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD -FSS-	ENVIADO PRESUPUESTO	9,000,000.00	0.00	INTRA1		
				REPROGRAMACION DE SUBPRODUCTOS CON						

Guatemala, 17 de marzo de 2023  
Oficio CP/110-2023

Licenciado  
**Oscar Emilio García Pineda**  
Director A.I.  
Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional –DIPLAN–  
Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda  
Presente.



Estimado Licenciado.

Le saludo cordialmente deseándole éxitos en sus actividades diarias.

El motivo de la presente es para indicar que con relación a la solicitud del Oficio Ref.PRESU/316-2023 de fecha 17 de marzo y Resolución Financiera PRESU-041-2023, de fecha 09 de marzo ambas del año en curso, se presenta una solicitud de trámite para una reprogramación presupuestaria en FUNCIONAMIENTO según lo requerido por la Coordinación Ejecutiva mediante oficio CEFSS-0822-2023-rm de fecha 08 de marzo de 2023 por un monto de NUEVE MILLONES DE QUETZALES EXACTOS (Q 9,000,000.00), con fuente de financiamiento 21 "Ingresos Tributarios IVA-PAZ", con la finalidad de readecuar el presupuesto asignado en el presente ejercicio fiscal, con el fin de continuar con lo programado, para acreditar a distintos renglones que necesitan ser fortalecidos según lo que se tiene programado pagar dentro de los Centros de Costo 21083, 21086, 21101, 21102, 21103, 21181, por lo anterior **se informa que las metas físicas de los centros de costo SI se verán afectadas.**

Adjunto documentación requerida para seguir con los procesos correspondientes.

Sin otro particular, me es grato suscribirme.

Atentamente,

  
Ing. Carlos Castro  
Coordinador de Planificación  
Fondo Social de Solidaridad

Vo.Bo.

  
Ing. Yidja Giron Gutiérrez  
Coordinadora Ejecutiva  
Fondo Social de Solidaridad  
-FSS-

Resolución PLANI-23-2023

**UNIDAD DE PLANIFICACIÓN DEL FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD** Guatemala, diecisiete de marzo de dos mil veintitrés

Asunto: Reprogramación de los Centros de Costo 1919, 21083, 21086, 21101, 21102, 21103, 21181 para readecuar el presupuesto de funcionamiento de la Institución en los Grupos de gasto 100 "Servicios No Personales" 200 "Materiales y Suministros" y 900 "Asignaciones Globales" dentro de los programas 11 "Desarrollo de la Infraestructura Vial", 20 "Servicios de Urbanización, Legislación, construcción y Mejoramiento de Bienes Inmuebles" y 94 Atención por Desastres Naturales y Calamidades públicas" con recursos de la fuente de financiamiento 21 "Ingresos Tributarios IVA-PAZ", es necesario efectuar la reprogramación presupuestaria en Débitos y Créditos por un monto de **NUEVE MILLONES DE QUETZALES EXACTOS (Q 9,000,000.00)**, en fuente de financiamiento 21 "Ingresos Tributarios IVA-PAZ", con el propósito de fortalecer el presupuesto para continuar con los procesos de ejecución presupuestaria y dar cumplimiento a los compromisos de la institución para el presente año con cargo al ejercicio fiscal 2023

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Acuerdo Ministerial Número 247-2009 de fecha 02 de abril de 2009, se crea la Unidad Ejecutora Fondo Social de Solidaridad como Unidad Especial de Ejecución adscrita al Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, cuya vigencia temporal se supeditó a la extinción del Fideicomiso del Fondo Social de Solidaridad creado por medio del Acuerdo Gubernativo 71-2009.

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Acuerdo Ministerial Número 370-2019 se prorroga la vigencia por 10 años a partir del 2 de abril de 2019, del Fondo Social de Solidaridad para que siga como unidad especial de ejecución con el objeto de ejecutar programas, proyectos y obras, competencia del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, para coadyuvar a fortalecer el desarrollo económico y social de la población guatemalteca y mejorar su nivel de vida.

**CONSIDERANDO:**

Que en el artículo cinco (5) del Acuerdo Gubernativo 367-2022 se autoriza elaborar las Modificaciones de metas físicas dentro del Módulo de Presupuesto por Resultados -PpR- del Sistema de Gestión -SIGES-, cuando una modificación presupuestaria así lo requiera, por lo que el Fondo Social de Solidaridad -FSS- requiere una reprogramación presupuestaria en FUNCIONAMIENTO por un monto de **NUEVE MILLONES DE QUETZALES EXACTOS (Q 9,000,000.00)**, para readecuar el presupuesto de funcionamiento de la Institución en los Grupos de gasto 100 "Servicios No Personales" 200 "Materiales y Suministros" y 900 "Asignaciones Globales" dentro de los programas 11 "Desarrollo de la Infraestructura Vial", 20 "Servicios de Urbanización, Legislación, construcción y Mejoramiento de Bienes Inmuebles" y 94 Atención por Desastres Naturales y Calamidades públicas" con recursos de la fuente de financiamiento 21 "Ingresos Tributarios IVA-PAZ", con el propósito de fortalecer el presupuesto para continuar con los procesos de ejecución presupuestaria y dar cumplimiento a los compromisos de la institución para el presente año con cargo al ejercicio fiscal 2023.



**CONSIDERANDO:**

Que según lo preceptúa el artículo cinco (5) del Acuerdo Gubernativo 367-2022 en su inciso a) y b) en donde se establece que las reprogramaciones de metas físicas se autorizarán por medio de resolución de parte de la Máxima Autoridad, cuando una reprogramación modifique metas físicas, y cuando no modifique metas físicas por medio de resolución de la Unidad de Planificación o dependencia que haga sus veces, dicha resolución debe indicar la justificación correspondiente.

**POR TANTO:**

Con base en lo considerando y fundamento legal citado en los párrafos anteriores y lo citado a lo que dispone el artículo 32 Bis del Decreto No. 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y del Decreto No. 54-2022 "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, para el Ejercicio Fiscal dos mil veintitrés".

**RESUELVE:**

**Primero:** Que en base a la solicitud de trámite para una reprogramación presupuestaria en **FUNCIONAMIENTO** por un monto NUEVE MILLONES DE QUETZALES EXACTOS (Q 9,000,000.00), con fuente de financiamiento 21 "Ingresos Tributarios IVA-PAZ" según oficio Ref. PRESU/316-2023 de fecha 17 de marzo y Resolución Financiera PRESU-041-2023, de fecha 09 de marzo ambas del año en curso, con el fin de readecuar el presupuesto asignado a la Institución según lo requerido por la Coordinación Ejecutiva mediante oficio CEFSS-0822-2023-rm de fecha 08 de marzo de 2023, del cual solicita una modificación presupuestaria mediante el cual adjunta Opinión emitida por la Coordinación de Recursos Humanos en relación y el dictamen Jurídico sobre la disposición del renglón 913 "Sentencias Judiciales y los cuadros de lo solicitado para contar con la disponibilidad presupuestaria correspondiente, dentro de la cual se realizará débitos en el renglón 913, dentro del Centro de costo 1919 FSS CENTRAL; de lo anterior se informa que en base a la programación de compras para el presente año se necesita fortalecer varios renglones, según lo que se requiere pagar dentro de los Centros de Costo 21083, 21086, 21101, 21102, 21103, 21181.

**Por lo anterior se informa que las metas físicas de los Centros de Costo se verán modificadas derivado que con los movimientos a realizar se generan nuevos eventos, por lo que tendrá modificación de metas**

**Segundo:** Facultar a la Coordinación de Planificación del Fondo Social de Solidaridad, para realizar las gestiones correspondientes a efecto de dar cumplimiento a esta resolución.

**Tercero:** La presente deberá enterarse en la forma y plazos establecidos en el Decreto 54-2022 del Congreso de la República

**Cuarto:** La presente resolución tiene vigencia a partir de la fecha de su emisión.

**Notifíquese**

17/03/2023

  
Ing. Carlos Castro  
Coordinador de Planificación  
Fondo Social de Solidaridad

  
Ing. Yidja Girón Gutiérrez  
Coordinadora Ejecutiva  
Fondo Social de Solidaridad

-FSS-

**JUSTIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS  
POR REPROGRAMACIÓN DE SUBPRODUCTOS**

UNIDAD EJECUTORA:

217

FECHA:

17/03/2023

FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD

CLASE DE MODIFICACIÓN:

INTRA1

MONTO EN NÚMEROS:

Q9,000,000.00

MONTO EN LETRAS (Q):

--NUEVE MILLONES CON 00/100--

Con base a lo que establece el Artículo 5. Modificación de metas físicas del Acuerdo Gubernativo Número 367-2022 de fecha 28 de diciembre de 2022 y al documento: Oficio Ref.PRESU:311-2023 emitido por: Coordinación Financiera

se solicita el presente planteamiento de metas físicas como se describen a continuación:

**Disminución e Incremento de metas físicas, productos y subproductos:**

Se describe el movimiento de metas físicas por producto y subproducto, con relación a la necesidad del movimiento presupuestario adjunto.

**RESUMEN SUBPRODUCTO**

ESTRUCTURA				PRODUCTO	SUBPRODUCTO	MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO		DIFERENCIA		MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS	UNIDAD DE MEDIDA	OBSERVACIONES
PROD.	SUBP.	PG.	ACT.			DÉBITO	CRÉDITO	DÉBITO	CRÉDITO			
C	22		20	1	Dirección Y Coordinación					-10	Evento	
C	22	1	20	1	Dirección Y Coordinación	Q9,000,000.00	Q0.00	-Q9,000,000.00		-10	Evento	
C	48		94	1	Intervenciones Realizadas Para La Atención De Daños Provocados Por Depresión Tropical Eta					38	Documento	
C	48	1	94	1	Intervenciones Realizadas Para La Atención De Daños Provocados Por Depresión Tropical Eta		Q2,858,911.00		Q2,858,911.00	38	Documento	
17	5		11	2	Red Vial Con Servicios De Mantenimiento					0	Kilómetro	Derivado que la Unidad de Medida del Producto y el Subproducto no son iguales y los créditos no corresponde a un incremento en km, se informa que la meta del Producto no se verá afectada
17	5	2	11	2	Dirección Y Coordinación (Convoyes)		Q11,000,000.00		Q11,000,000.00	6	Evento	
C	49		94	1	Intervenciones Realizadas Para La Atención De La Emergencia Por Época Lluviosa, Temporada Ciclónica Y Sistema De Baja Presión					3	Documento	
C	49	1	94	1	Intervenciones Realizadas Para La Atención De La Emergencia Por Época Lluviosa, Temporada Ciclónica Y Sistema De Baja Presión		Q5,041,089.00		Q5,041,089.00	3	Documento	
TOTAL						Q9,000,000.00	Q18,900,000.00	-Q9,000,000.00	Q18,900,000.00			

Dicha reprogramación se presenta para los centros de costos consolidados siguientes:

1919 FSS CENTRAL, 21083 - REHABILITACIÓN PUENTE VEHICULAR CAMPAMENTO LA BARRITA, SAN JOSÉ, ESCUINTLA, 21086 - REHABILITACIÓN PUENTE VEHICULAR TOBAR, ALDEA LA TORERA, SAN JOSÉ LA ARADA, CHIQUIMULA, 21101 - Adquisición de Materiales para la Construcción de Viviendas Provocados por la Depresión Tropical Eta en el Departamento de Alta Verapaz., 21102 - Adquisición de Materiales para la Construcción de Viviendas Provocados por la Depresión Tropical Eta en el Departamento de Zacapa, 21103 - Adquisición de Materiales para la Construcción de Viviendas Provocados por la Depresión Tropical Eta en el Departamento de Izabal y 21181 - Reparación de techado sobre 5ta avenida de Calzada Roosevelt-4ta calle y 2da calle entre 5ta-3ra avenida, Mercado el Guarda, zona 11, Guatemala

Para efectos procedentes se requiere pasar a la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional -DIPLAN-, para que continúe con el proceso.

ELABORADO POR:

*Lic. Mario Rodolfo del Cid D.*  
Asesor en Planificación  
Fondo Social de Solidaridad

REVISADO POR:

*Ing. Carlos Castro*  
Coordinador de Planificación  
Fondo Social de Solidaridad

AUTORIZADO POR:

*Ing. Yidja Girón Gutiérrez*  
Coordinadora Ejecutiva  
Fondo Social de Solidaridad  
-FSS-

<b>SISTEMA DE GESTION SIGES</b>	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 3
		FECHA : 17/03/2023
		HORA : 13:31.51
		REPORTE: R00817622.rpt

<b>CODIGO</b>	<b>ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO</b>	<b>COMPROBANTE No.:</b> 10
11130013 - 217 - 000	FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

**CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO**

SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO
<b>Total</b>								-9,000,000.00	0.00
000-022-0001 Dirección y coordinación	20	00	000	001	000	900	21	-9,000,000.00	0.00

**CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO**

SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO
<b>Total</b>								9,000,000.00	0.00
00-048-0001 Intervenciones realizadas para la atención de daños provocados por Depresión Tropical ETA	94	11	000	001	000	200	21	2,858,948.00	0.00
000-049-0001 Intervenciones realizadas para la atención de la emergencia por Época Lluviosa, Temporada Ciclónica y Sistema de Baja Presión	94	14	000	001	000	100	21	5,041,052.00	0.00
017-005-0002 Dirección y coordinación (convoyes)	11	00	000	002	000	100	21	1,100,000.00	0.00

**DESCRIPCIÓN** REPROGRAMACIÓN DE CENTROS DE COSTO DE LOS GRUPOS DE GASTO 100 "SERVICIOS NO PERSONALES", 200 "MATERIALES Y SUMINISTROS" Y 900 "ASIGNACIONES GLOBALES", CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO 21 "INGRESOS TRIBUTARIOS IVA-PAZ".

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
<b>DIA</b>	<b>MES</b>	<b>AÑO</b>



<b>SISTEMA DE GESTION SIGES</b>	Comprobante de Reprogramación subproductos	<b>PAGINA</b> :	2 DE 3
		<b>FECHA</b> :	17/03/2023
		<b>HORA</b> :	13:31.51
		<b>REPORTE:</b>	R00817622.rpt

<b>CODIGO</b>	<b>ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO</b>	<b>COMPROBANTE No.:</b> 10
11130013 - 217 - 000	FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD	

<b>DOC. RESPALDO:</b> ACUERDO MINISTERIAL	<b>NO. DOC. RESPALDO:</b>	<b>FECHA DOC. RESPALDO:</b>
<b>CLASE MODIFICACIÓN:</b> INTRA1		<b>REPROGRAMACIÓN:</b> X

<b>RESUMEN POR SUBPRODUCTO</b>			
<b>SUBPRODUCTO</b>		<b>DEBITO</b>	<b>CREDITO</b>
000-022-0001	Dirección y coordinación	-9,000,000.00	0
000-048-0001	Intervenciones realizadas para la atención de daños provocados por Depresión Tropical ETA	0	2,858,948.00
000-049-0001	Intervenciones realizadas para la atención de la emergencia por Época Lluviosa, Temporada Ciclónica y Sistema de Baja Presión	0	5,041,052.00
017-005-0002	Dirección y coordinación (convoyes)	0	1,100,000.00
		-9,000,000.00	9,000,000.00

<b>RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>			
<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>		<b>DÉBITO</b>	<b>CRÉDITO</b>
21-INGRESOS TRIBUTARIOS IVA PAZ		-9,000,000.00	9,000,000.00
0000-SIN ORGANISMO		-9,000,000.00	9,000,000.00
0000-SIN CORRELATIVO		-9,000,000.00	9,000,000.00
<b>Total</b>		<b>-9,000,000.00</b>	<b>9,000,000.00</b>

<b>RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA</b>			
<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>		<b>DÉBITO</b>	<b>CRÉDITO</b>

<b>METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO</b>									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
217	20	00	000	001	000	000-022	Dirección y coordinación	-10	Evento
217	20	00	000	001	000	000-022-0001	Dirección y coordinación	-10	Evento

**DESCRIPCIÓN** REPROGRAMACIÓN DE CENTROS DE COSTO DE LOS GRUPOS DE GASTO 100 "SERVICIOS NO PERSONALES", 200 "MATERIALES Y SUMINISTROS" Y 900 "ASIGNACIONES GLOBALES", CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO 21 "INGRESOS TRIBUTARIOS IVA-PAZ".

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

<b>FECHA DE APROBACIÓN</b>		
<b>DIA</b>	<b>MES</b>	<b>AÑO</b>



<b>SISTEMA DE GESTION SIGES</b>	Comprobante de Reprogramación subproductos	<b>PAGINA :</b> 3 DE 3 <b>FECHA :</b> 17/03/2023 <b>HORA :</b> 13:31.51 <b>REPORTE:</b> R00817622.rpt
---------------------------------	--	--

<b>CODIGO</b>	<b>ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO</b>	<b>COMPROBANTE No.:</b>  10
11130013 - 217 - 000	FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD	

<b>DOC. RESPALDO:</b> ACUERDO MINISTERIAL	<b>NO. DOC. RESPALDO:</b>	<b>FECHA DOC. RESPALDO:</b>
<b>CLASE MODIFICACIÓN:</b> INTRA1		<b>REPROGRAMACIÓN:</b> X

<b>METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO</b>									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
217	11	00	000	002	000	017-005-0002	Dirección y coordinación (convoyes)	6	Evento
217	94	11	000	001	000	000-048	Intervenciones realizadas para la atención de daños provocados por Depresión Tropical ETA	38	Documento
217	94	11	000	001	000	000-048-0001	Intervenciones realizadas para la atención de daños provocados por Depresión Tropical ETA	38	Documento
217	94	14	000	001	000	000-049	Intervenciones realizadas para la atención de la emergencia por Época Lluviosa, Temporada Ciclónica y Sistema de Baja Presión	3	Documento
217	94	14	000	001	000	000-049-0001	Intervenciones realizadas para la atención de la emergencia por Época Lluviosa, Temporada Ciclónica y Sistema de Baja Presión	3	Documento

<b>JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION</b>									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION	
217	11	00	000	002	000	017-005	Red vial con servicios de mantenimiento	Derivado que la Unidad de Medida del Producto y el Subproducto no son iguales y los créditos no corresponde a un incremento en km, se informa que la meta del Producto no se verá afectada	

<b>Centro Costo Consolidados</b>
1919-4; 21083-2; 21086-1; 21101-2; 21102-2; 21103-1; 21181-2;

<b>DESCRIPCIÓN</b>	REPROGRAMACIÓN DE CENTROS DE COSTO DE LOS GRUPOS DE GASTO 100 "SERVICIOS NO PERSONALES", 200 "MATERIALES Y SUMINISTROS" Y 900 "ASIGNACIONES GLOBALES", CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO 21 "INGRESOS TRIBUTARIOS IVA-PAZ".
--------------------	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
<b>DIA</b>	<b>MES</b>	<b>AÑO</b>

*Ing. Carlos Castro*  
Coordinador de Planificación  
FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD  
FIRMA

*Ing. Yulija Girón Gutiérrez*  
Coordinadora Ejecutiva  
Fondo Social de Solidaridad  
FIRMA

RESOLUCIÓN PRESU 041-2023

MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA  
FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD

---

**CONSIDERANDO**

Que el Fondo Social de Solidaridad, unidad ejecutora del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, para cumplir sus funciones, se respalda en un marco jurídico y político, basado en la Constitución Política de la República de Guatemala y el Acuerdo Ministerial número 370-2019 emitido por el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -CIV-, de fecha 01 de abril de 2019, "Artículo número 13, a fin de realizar sus actividades de manera, efectiva, eficiente y eficaz.

**CONSIDERANDO**

Que con base en lo que para el efecto dispone del Decreto 54-2022 "Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos mil Veintitres", lo indicado en los artículos 1, 5, 11, 14 y 16 del Acuerdo Gubernativo 367-2022 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023", en los que faculta a las unidades ejecutoras readecuar el presupuesto vigente y las metas físicas programadas con la finalidad de optimizar los recursos asignados, según las políticas y necesidades, tanto del Gobierno Central como las derivadas de las programaciones y reprogramaciones que el Fondo Social de Solidaridad puede ejecutar. Así como lo establecido el artículo 32 "Modificaciones Presupuestarias", numeral 2, literal c) del Decreto No. 101-97 "Ley Orgánica de Presupuesto".

**POR TANTO:**

El Coordinador Ejecutivo del Fondo Social de Solidaridad, con fundamento en las normas y leyes aplicables en relación a la ejecución de gastos durante el presente ejercicio fiscal:

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Autorizar la Reprogramación de Productos y Subproductos, mediante Resolución Interna para la readecuación de recursos en los grupos de gasto 100 "Servicios no Personales", 200 "Materiales y Suministros" y 900 "Asignaciones Globales", esto con el fin primordial de cumplir con los compromisos adquiridos en el presente ejercicio fiscal, por un monto total de: **NUEVE MILLONES DE QUETZALES EXACTOS (Q.9,000,000.00)**, dentro de los Programas: 11 "DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL", 20 "SERVICIOS DE URBANIZACION, LEGALIZACION, CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE BIENES INMUEBLES" y 94 "ATENCIÓN POR DESASTRES NATURALES Y CALAMIDADES PÚBLICAS", con recursos de la Fuente de Financiamiento: 21 "Ingresos tributarios IVA - Paz".

Guatemala, 09 de marzo de 2023.

  
Ing. Yajá Girón Gutiérrez  
Coordinadora Ejecutiva  
Fondo Social de Solidaridad  
-FSS-

Guatemala, 08 de marzo de 2023  
Oficio CEFSS-0822-2023-rm

Señor  
Blas Oscar Matul González  
Coordinación Financiera a.i  
Fondo Social de Solidaridad  
Presente



Estimado Señor Matul:

De manera atenta me dirijo a usted, en relación al oficio CP/090-2023 de fecha 02 de marzo de 2023, emitido por la Coordinación de Planificación del Fondo Social de Solidaridad, mediante el cual informa que actualmente se encuentran en proceso de ejecución, contratos de entrega de materiales, rehabilitación de puentes y eventos, los cuales no cuentan con presupuesto asignado a la fecha para cumplir con los compromisos programados.

Lo anterior, se traslada Oficio Ref.: CAFSS-0663-2023/WAC/et de fecha 06 de marzo de 2023, girado por la Coordinación Administrativa del Fondo Social de Solidaridad, mediante el cual adjunta OPINIÓN emitida por la Coordinación de Recursos Humanos en relación al presupuesto del renglón 913 "Sentencias Judiciales", poniendo a disposición la cantidad de nueve millones de quetzales exactos (Q. 9,000,000.00),

Asimismo, se adjunta oficio No. CJFSS-594-2023/XDP/LR emitida por la Coordinación Jurídica del Fondo Social de Solidaridad, mediante el cual adjunta DICTAMEN JURÍDICO No. CJFSS-34-2023/XDP/LR, ambos de fecha 8 de marzo de 2023.

Por lo anterior, se le solicita que se realicen las gestiones financieras correspondientes para que los proyectos que se detallan en el oficio CP/090-2023, cuenten con el presupuesto requeridos, para cumplir con los compromisos programados.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,

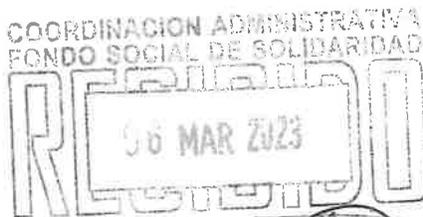
*Ing. Yajá Girón Gutiérrez*  
Coordinadora Ejecutiva  
Fondo Social de Solidaridad  
-FSS-

CC. Archivo.

Guatemala, 03 de marzo de 2023

Oficio CEFSS-0766-2023-rm

**Licenciado  
Walter Arturo Cabrera Sosa  
Coordinación Administrativa  
Fondo Social de Solidaridad  
Presente**



**Estimado Licenciado Cabrera:**

H. 10:27 F. (7)

De manera atenta y respetuosa me dirijo a usted, en seguimiento al oficio CP/090-2023 de fecha 02 de marzo de 2023, emitida por la Coordinación de Planificación del Fondo Social de Solidaridad, por medio del cual hace de su conocimiento que actualmente se encuentran en proceso de ejecución, contratos de entrega de materiales, rehabilitación de puentes y eventos los cuales no cuentan con presupuesto asignado a la fecha para cumplir con los compromisos programados.

Por lo antes expuesto se solicita de sus buenos oficios para que se pueda verificar si se cuenta con presupuesto dentro de los grupos de gasto de funcionamiento que no se tenga programado ejecutar durante el presente año, con el fin que se pueda disponer del mismo de la siguiente forma:

No.	NOMBRE DEL CENTRO DE COSTO	REGLONES	PRESUPUESTO REQUERIDO
1	ADQUISICIONES DE MATERIALES PARA VIVIENDA, DEPRESIÓN TROPICAL ETA, ALTA VERAPAZ, ZACAPA E IZABAL	VARIOS (se adjunta cuadro)	Q 2,858,948.00
2	REPARACION DE TECHADO SBRE 5TA AVENIDA DE CALZADA ROOSEVELT - 4TA CALLE Y 2DA CALLE ENRE 5TA AVENIDA, MERCADO EL GUARDA, ZONA 11, GUATEMALA	188	Q 200,000.00
		171	Q 900,000.00
3	REHABILITACION PUENTE VEHICULAR CAMPAMENTO LA BARRITA, ALDEA BARRITA VIEJA, SAN JOSE, ESCUINTLA	188	Q 510,589.00
		173	Q 3,724,663.00
4	REHABILITACIÓN PUENTE VEHICULAR TOBAR, ALDEA LA TORERA, SAN JOSE LA ARADA, CHIQUIMULA	188	Q 30,500.00
		173	Q 775,300.00
<b>TOTAL</b>			<b>Q 9,000,000.00</b>

Lo anterior para que se pueda continuar con los procesos correspondientes de contratación y/o ejecución según corresponda de la entrega de materiales y proyectos antes descritos.

Sin otro particular, me es grato suscribirme.

Atentamente,

*Ing. Lidja Girón Gutiérrez*  
Coordinadora Ejecutiva  
Fondo Social de Solidaridad  
-FSS-

C.c. Archivo

Guatemala, 02 de marzo de 2023  
Oficio CP/090-2023

Ingeniera  
**Yidja Girón Gutiérrez**  
Coordinadora Ejecutiva  
Fondo Social de Solidaridad  
Presente.

FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD  
COORDINACIÓN EJECUTIVA  
**RECIBIDO**  
U 3 MAR 2023  
Hora. 16:35 Firma: [Firma]

Estimada Ingeniera.

Le saludo cordialmente deseándole éxitos en sus actividades diarias.

El motivo del presente es para hacer de su conocimiento que actualmente se encuentran en proceso de ejecución, contratos de entrega de materiales, rehabilitación de puentes y eventos los cuales no cuentan con presupuesto asignado a la fecha para cumplir con los compromisos programados.

Por lo antes expuesto se solicita de sus buenos oficios para que se pueda verificar si se cuenta con presupuesto dentro de los grupos de gasto de funcionamiento que no se tenga programado ejecutar durante el presente año, con el fin que se pueda disponer del mismo de la siguiente forma:

No.	NOMBRE DEL CENTRO DE COSTO	REGLONES	PRESUPUESTO REQUERIDO
1	ADQUISICIONES DE MATERIALES PARA VIVIENDA, DEPRESIÓN TROPICAL ETA, ALTA VERAPAZ, ZACAPA E IZABAL	VARIOS (se adjunta cuadro)	Q 2,858,948.00
2	REPARACION DE TECHADO SBRE 5TA AVENIDA DE CALZADA ROOSEVELT - 4TA CALLE Y 2DA CALLE ENRE 5TA AVENIDA, MERCADO EL GUARDA, ZONA 11, GUATEMALA	188	Q 200,000.00
		171	Q 900,000.00
3	REHABILITACION PUENTE VEHICULAR CAMPAMENTO LA BARRITA, ALDEA BARRITA VIEJA, SAN JOSE, ESCUINTLA	188	Q 510,589.00
		173	Q 3,724,663.00
4	REHABILITACIÓN PUENTE VEHICULAR TOBAR, ALDEA LA TORERA, SAN JOSE LA ARADA, CHIQUIMULA	188	Q 30,500.00
		173	Q 775,300.00
<b>TOTAL</b>			<b>Q 9,000,000.00</b>

Lo anterior para que se pueda continuar con los procesos correspondientes de contratación y/o ejecución según corresponda de la entrega de materiales y proyectos antes descritos.

Sin otro particular y agradeciendo de antemano su atención a la presente, me es grato suscribirme.

Atentamente

  
**Ing. Carlos Castro**  
Coordinador de Planificación  
Fondo Social de Solidaridad

CC/CP/FSS  
CC ARCHIVO



Guatemala, 06 de marzo de 2023  
Oficio Ref.: CAFSS-0663-2023/WAC/et

**Ingeniera  
Yidja Girón Gutiérrez  
Coordinadora Ejecutiva  
Fondo Social de Solidaridad  
Presente**



**Estimada Ingeniera Girón:**

Atentamente me dirijo a usted, deseándole éxitos en sus actividades cotidianas, el motivo del presente es referente al **Oficio CEFSS-0766-2023** de fecha 03 de marzo de 2023, emitido por la Coordinación a su cargo en el cual solicita verificar si se cuenta con presupuesto dentro de los grupos de Gasto de Funcionamiento y no se tenga programado ejecutar durante el presente año.

Derivado a lo anterior, se envía respuesta en **OFICIO FSS-RRHH-308-2023-DMB/iu** de fecha 6 de marzo de 2023, emitido por la Coordinación de Recursos Humanos, mediante el cual trasladan **OPINIÓN** emitida en relación al presupuesto del renglón 913 "Sentencias Judiciales", poniendo a disposición la cantidad de Nueve millones de quetzales exactos (Q9,000,000.00).

Asimismo, se solicita pueda girar sus instrucciones a la Coordinación Jurídica, para que proporcionen el Dictamen Jurídico correspondiente.

Sin otro particular me suscribo de usted.

Deferentemente,

Lic. Walter Arturo Cabrera Sosa  
Coordinador Administrativo  
Fondo Social de Solidaridad

c.c.archivo

Guatemala, 6 de marzo del 2023  
OFICIO FSS-RRHH-308-2023-DMB/iu



**Licenciado**  
**Walter Arturo Cabrera Sosa**  
**Coordinador Administrativo**  
**Fondo Social de Solidaridad**

**Licenciado Cabrera:**

Atentamente me dirijo a usted, deseándole éxitos en sus actividades diarias y en atención al Oficio Ref CAFSS-0654-2023/WAC/et, de fecha 6 de marzo del 2023, en el cual hace referencia al Oficio CEFSS-0766-2023, de fecha 3 de marzo del 2023, emitido por la Coordinación Ejecutiva, en el cual se solicita verificar si se cuenta con presupuesto dentro de los grupos de Gasto de Funcionamiento que corresponden a Recursos Humanos y no se tenga programado ejecutar durante el presente año, para ponerlo a disposición.

Dando cumplimiento a lo solicitado, esta Coordinación, traslada OPINIÓN emitida en relación al presupuesto del GRUPO 913, "SENTENCIAS JUDICIALES", contenido en seis (6) folios.

Atentamente,

  
Licda. Iris Aracely Urizar Hernández  
Colegiado No. 12,033  
Asesoría Legal Laboral Enlace  
Coordinación de Recursos Humanos  
Fondo Social de Solidaridad -FSS-

Vo. Bo.

  
Licda. Diana Margarita Bonilla Perutia  
Coordinadora de Recursos Humanos  
Fondo Social de Solidaridad



c.c . archivo  
Anexo: OPINIÓN en 6 hojas  
Diligencias en 4 hojas

Guatemala, 06 de marzo de 2023  
Oficio Ref.: CAFSS-0654-2023/WAC/et

Licenciada  
Diana Margarita Bonilla Urrutia.  
Coordinación de Recursos Humanos  
Fondo Social de Solidaridad  
Presente

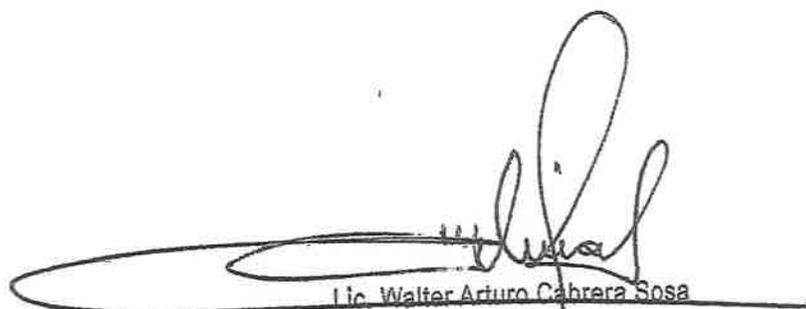
Estimada Licenciada Bonilla:

Atentamente me dirijo a usted, deseándole éxitos en sus actividades cotidianas, el motivo del presente es referente al Oficio CEFSS-0766-2023-rm de fecha 03 de marzo de 2023 emitido por la Coordinación Ejecutiva del Fondo Social de Solidaridad, donde se solicita verificar si se cuenta con presupuesto dentro de los grupos de Gasto de Funcionamiento que corresponden a Recursos Humanos y no se tenga programado ejecutar durante el presente año, para ponerlo a disposición.

Derivado de lo anterior se solicita indicarnos dicha disponibilidad para realizar la reprogramación correspondiente.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,



Lic. Walter Arturo Cabrera Sosa  
Coordinador Administrativo  
Fondo Social de Solidaridad

RECURSOS HUMANOS  
FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD

RECIBIDO  
07 MAR 2023

HORA: 12:48

RECIBIÓ:

c.c. archivo

**COORDINACIÓN DE RECURSOS HUMANOS, UNIDAD ESPECIAL DE EJECUCIÓN “FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD”, ADSCRITA AL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA.** Guatemala seis (6) de marzo del dos mil veintitrés (2023).

**ASUNTO:** Opinión emitida en relación a la solicitud presentada por la Coordinación Administrativa del Fondo Social de Solidaridad -FSS-, por medio de Oficio Ref: CAFSS-0654-2023/WAC/et, de fecha seis (6) de marzo del dos mil veintitrés (2023), en la cual solicita verificar si se cuenta con presupuesto dentro de los grupos de Gasto de Funcionamiento que corresponden a Recursos Humanos y no se tenga programado ejecutar durante el presente año, para ponerlo a disposición.

Vuelvan las presentes actuaciones a la **COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA, DEL FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD, ADSCRITA AL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA**, en respuesta a lo solicitado en Oficio Ref: CAFSS-0654-2023/WAC/et, de fecha seis (6) de marzo del dos mil veintitrés (2023).

**I. ANTECEDENTES:**

1. Que para cumplir con los compromisos financieros, correspondientes al pago de sentencias judiciales, emitidas por los órganos judiciales, como consecuencia de demandas laborales planteadas en contra del Estado de Guatemala, entidad nominadora, Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, unidad ejecutora, Fondo Social de Solidaridad -FSS-, se programó para el ejercicio fiscal dos mil veintitrés (2023), un presupuesto de **TRECE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS QUETZALES (Q. 13,235,600.00)**, de conformidad al Reporte del Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental -SICOIN- de la Unidad Ejecutora 217 del ejercicio fiscal 2023, **GRUPO 913 “SENTENCIAS JUDICIALES”**.
2. Con fecha dos (2) de marzo del dos mil veintitrés (2023), la Coordinación de Planificación mediante Oficio CP diagonal cero noventa guion dos mil veintitrés (CP/090-2023), solicitó a la Coordinación Ejecutiva, verificar si se cuenta con presupuesto dentro de los grupos de gasto de funcionamiento que no se tenga

programado ejecutar durante el presente año, con el fin que se pueda disponer del mismo para cumplir con los compromisos programados para los procesos de ejecución del Fondo Social de Solidaridad.

3. Oficio CEFSS guion cero setecientos sesenta y seis guion dos mil veintitrés guion rm (CEFSS-0766-2023-rm), de fecha tres (3) de marzo del dos mil veintitrés (2023), por medio del cual la Coordinación Ejecutiva, solicita a la Coordinación Administrativa, verificar si se cuenta con presupuesto dentro de los grupos de gasto de funcionamiento que no se tenga programado ejecutar durante el presente año, con el fin que se pueda disponer del mismo, para continuar con los procesos correspondientes de contratación y/o ejecución según corresponda de la entrega de materiales y proyectos descritos.

## II. FUNDAMENTO LEGAL:

### A. CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA:

**“Artículo 237. Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado.** *El presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, aprobado para cada ejercicio fiscal, de conformidad con lo establecido en esta Constitución, incluirá estimación de todos los ingresos a obtener y los gastos por realizar.*

*La unidad del presupuesto es obligatoria y su estructura programática. Todos los ingresos del Estado constituyen un fondo común indivisible destinado exclusivamente a cubrir sus egresos.*

*Los organismos, las entidades descentralizadas y las autónomas podrán tener presupuestos y fondos privativos cuando la ley así lo establezca. Sus presupuestos se enviarán obligatoria y anualmente al Organismo Ejecutivo y al Congreso de la República, para su conocimiento e integración al Presupuesto General; y además, estarán sujetos a los controles y fiscalización de los organismos correspondientes del Estado. La Ley podrá establecer otros casos de dependencias del Ejecutivo cuyos fondos deben administrarse en forma privativa para asegurar su eficiencia. El incumplimiento de la presente disposición es punible y son responsables personalmente los funcionarios bajo cuya dirección funciones las dependencias.*

*No podrán incluirse en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado gastos confidenciales o gasto alguno que no deba ser comprobado o que no esté sujeto a fiscalización. Esta disposición es aplicable a los presupuestos de cualquier organismo, institución, empresa o entidades descentralizada o autónoma.*

**Artículo 238. Ley Orgánica del Presupuesto.** *La Ley Orgánica del Presupuesto regulará:*

- a. *La formulación y liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado y las normas a las que conforme esta Constitución se somete su discusión y aprobación:*
- b. *Los casos en que puedan transferirse fondos dentro del total asignado para cada organismo, dependencia, entidad descentralizada o autónoma. Las transferencias de partidas deberán ser notificadas de inmediato al Congreso de la República y a la Contraloría de Cuentas;...”*

**B. LEY ORGÁNICA DEL PRESUPUESTO DECRETO NO. 101-97 DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA.**

**“Artículo 9. Atribuciones del Organismo Rector:** *El Ministerio de Finanzas Públicas, a través de la unidad especializada que corresponda, será el órgano rector del proceso presupuestario público. Esa Unidad tendrá las siguientes atribuciones:*

- ...
- c. *Dictar las normas técnicas para la formulación, programación de la ejecución, modificaciones y evaluaciones de los presupuestos de los Organismos del Estado, entidades descentralizadas y autónomas;*
- ...
- d. *Coordinar los procesos de ejecución presupuestaria de los Organismos, e intervenir en los ajustes y modificaciones de los presupuestos, de acuerdo a las atribuciones que le fije la reglamentación correspondiente.*
- ...”

**“Artículo 30. Programación de la Ejecución.** *De acuerdo con las normas técnicas y periodicidad que para efectos de la programación de la ejecución establezca el Ministerio de Finanzas Públicas, las entidades y organismos que financieramente dependan total o parcialmente del presupuesto general de ingresos y egresos del Estado, propondrán a dicho Ministerio la programación de la ejecución física y financiera de sus presupuestos. Ese fijará las cuotas de compromisos, devengados y pagos considerando el flujo estacional de los ingresos, la capacidad real de ejecución y el flujo de fondos requeridos para el logro oportuno y eficiente de las metas de los programas y proyectos...”*

**“Artículo 74 Bis. Pagos de Obligaciones Exigibles.** *Las entidades de la administración central y las entidades descentralizadas y autónomas, en los casos en que el Estado tenga que pagar indemnizaciones y prestaciones, así como otras obligaciones que sean exigibles por la vía ejecutiva, están obligadas a solventar ante la instancia correspondiente, con carácter urgente, el pago correspondiente con los créditos que sean aprobados en su respectivo presupuesto. En los casos en los que no se hubiere previsto el cumplimiento del pago de la obligación exigible, las entidades de la administración central y las entidades descentralizadas y autónomas, tienen la obligación de realizar todas las actividades y operaciones que fueren necesarias para efectuar el pago en los plazos fijados por los órganos jurisdiccionales y hasta un máximo, de los dos (2) primeros meses del siguiente ejercicio fiscal...”*

### **C. REGLAMENTO DE LA LEY ORGÁNICA DEL PRESUPUESTO ACUERDO GUBERNATIVO NO. 240-98.**

*“Normas específicas que regulan el proceso con el propósito de que exista uniformidad en cada una de las fases del proceso de programación y reprogramación de la ejecución presupuetaria.*

#### **1. Normas de cumplimiento obligatorio:**

**1.1. Ambito de aplicación.** *Las instituciones del sector público que dependen financieramente en forma total o parcial del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, están obligadas a cumplir con las presentes normas que regulan el Proceso de Programación y Reprogramación de la Ejecución del Presupuesto de Egresos.*

**1.2. Programación periódica de la ejecución del presupuesto.** *Las instituciones del Sector Público, deberán programar la ejecución física y financiera de su Presupuesto. En este sentido, efectuarán una programación inicial indicativa para la totalidad del año y una programación antes del inicio de cada trimestre, utilizando para ello los formularios e instructivos del presente Manual, información que deberán acceder, de manera consolidada, según sea el caso, a nivel institucional, por grupos de gasto y fuente de financiamiento.*

**1.3. Presentación de las programaciones indicativa anual y trimestral.** *La programación indicativa anual deberá presentarse a la Dirección Técnica del Presupuesto antes del 15 de diciembre de cada año. Asimismo, la programación trimestral deberá remitirse a dicha Dependencia, antes del día 20 del mes anterior al inicio de cada trimestre.*

- 1.4. **Aprobación de cuotas de compromisos, devengados y pago.** Las cuotas trimestrales de compromiso y las mensuales de devengado y pago, serán aprobadas mediante resolución emitida por el Comité de Programación de la Ejecución Presupuestaria -COPEP-, quién tomará en cuenta la programación de Caja de Tesorería Nacional.
- 1.5. **Nivel de aprobación de las cuotas.** Las cuotas de compromiso, devengado y de pago serán aprobadas a nivel institucional, por fuente de financiamiento y por grupo de gasto. Manual de Programación de la Ejecución Presupuestaria.
- 1.6. **Registro de las Cuotas.** Las cuotas aprobadas se incorporarán al Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- constituirán, para cada grupo de gasto, los límites máximos para ejecutar compromisos y devengados, asimismo, las cuotas de pagos autorizadas para cada mes serán los límites máximos de pago a ejecutar por la Tesorería Nacional.

...”

**D. DECRETO NÚMERO 119-96 DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, LEY DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.**

**“Artículo 3. Forma. (...)** Es prohibido tomar como resolución los dictámenes que haya emitido un órgano de asesoría técnica o legal (...).”

**III. DOCTRINA LEGAL:**

Respecto al tema de las opiniones o dictámenes, la Corte de Constitucionalidad considera: “(...) La naturaleza jurídica que la legislación atribuye al dictamen es de ser una mera ayuda (técnica o jurídica) que informa la intelección del asunto de que se trata. Siendo que al mismo no se le asigna fuerza vinculante, el órgano al cual se le rinde no se encuentra obligado a ceñir su decisión a las conclusiones que en el mismo estén contenidas (...)” posición que consta en la sentencia dictada el 27 de septiembre de 2005 en el expediente 2205-2004 de la Corte de Constitucionalidad; asimismo ese alto órgano jurisdiccional y de control constitucional dentro de los expedientes 4661-2014, acumulados 4662-2014 y 5073-2014 en sentencia emitida el 12 de junio de 2015. Con relación a las opiniones o dictámenes concluye (...) a) el dictamen siempre es emitido por un órgano de consulta o asesoría, el cual de acuerdo con la función eminentemente preparatoria que la ley le asigna, resulta ser, únicamente un órgano auxiliar de aquellos que integran la denominada Administración Activa (a la que corresponde, por disposición de ley, decidir y ejecutar lo pertinente); b) el dictamen constituye conceptualmente un acto jurídico y simple de la Administración (...); c)

el dictamen no obliga al órgano asesorado (...).

**OPINIÓN:**

Al haber realizado un análisis sobre el presupuesto asignado para el ejercicio fiscal 2023, en el GRUPO 913 "SENTENCIAS JUDICIALES", relacionado al pago de indemnización, prestaciones laborales y daños y perjuicios, dentro de los Procesos Ordinarios laborales, planteados en contra del Estado de Guatemala, entidad nominadora, Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, y de conformidad con las resoluciones judiciales que contienen la liquidación correspondiente, según el caso, se determinó que para dar cumplimiento a las ordenes judiciales correspondientes, para cubrir los rubros establecidos, se estima la cantidad de **CUATRO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS QUETZALES (Q. 4,235,600.00)**, por lo que esta Coordinación, atendiendo a lo solicitado en Oficio Ref: CAFSS-0654-2023/WAC/et, de fecha seis (6) de marzo del dos mil veintitrés (2023), por la Coordinación Administrativa del Fondo Social de Solidaridad, **PONE A DISPOSICIÓN LA CANTIDAD DE: NUEVE MILLONES DE QUETZALES EXACTOS (Q. 9,000.000.00)**, para lo que corresponda, por no afectar el presupuesto asignado dentro del GRUPO 913 "SENTENCIAS JUDICIALES", para dar cumplimiento a los pagos ordenados por el Órgano Judicial correspondiente.



Licda. Diana Margarita Bonilla Urrutia  
Coordinadora de Recursos Humanos  
Fondo Social de Solidaridad

Guatemala, 8 de marzo de 2023  
Oficio No. CIFS-594-2023/XDP/LR

**Ingeniera  
Yidja Girón Gutiérrez  
Coordinadora Ejecutiva  
Fondo Social de Solidaridad  
Presente**



Estimada Coordinadora Ejecutiva:

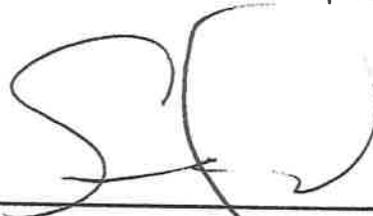
Le saludo respetuosamente, deseándole éxitos en sus labores diarias.

El motivo del presente es en cumplimiento al Oficio CIFS-0782-2023-ig, de fecha 6 de marzo del año 2023, por medio del cual solicita:

*"(...) se le solicita amablemente de sus buenos oficios, a efecto que la Coordinación a su cargo, emita Dictamen Jurídico correspondiente".*

En atención a lo anterior, esta Coordinación, traslada Dictamen Jurídico No. CIFS-34-2023/XDP/LR, de fecha 8 de marzo del año 2023.

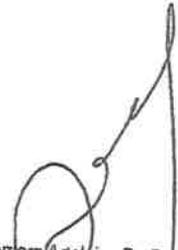
Agradeciendo la atención a la presente, me suscribo de usted,



**Lic. Luis Roberto De León Rodríguez**  
Asesor  
Coordinación Jurídica  
Fondo Social de Solidaridad

Vo. Bo.

Consta de 5 folios, más la presente.



Lic. Aiomara Adalgisa De Paz Cotindres  
Coordinadora  
Coordinación Jurídica  
Fondo Social de Solidaridad

DICTAMEN JURÍDICO No. CJFSS-34-2023/XDP/LR

COORDINACIÓN JURÍDICA DE LA UNIDAD ESPECIAL DE EJECUCIÓN DENOMINADA "FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD", ADSCRITA AL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA. Guatemala, ocho (8) de marzo del año dos mil veintitrés (2023).

**ASUNTO:** Dictamen Jurídico en relación al traslado de fondos del presupuesto asignado dentro del GRUPO 913 "SENTENCIAS JUDICIALES" para los renglones 171, 173, 188, 214, 223, 224, 261, 267, 268, 269, 273, 274, 275, 281, 283, 284, 297 y 299.

Vuelvan las presentes actuaciones a la **COORDINACIÓN EJECUTIVA** de la Unidad Especial de Ejecución denominada "Fondo Social de Solidaridad", adscrita al Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, en respuesta a lo solicitado en Oficio CEFSS-0782-2023-ig, de fecha 06 de marzo del año 2023.

I.  
**ANTECEDENTES**

1. El día 3 de marzo del año 2023, el Coordinador de Planificación, por medio del oficio CP/090-2023 de fecha 2 de marzo del año 2023, hizo del conocimiento a la Coordinación Ejecutiva, del Fondo Social de Solidaridad, para que se pudiera verificar si se contaba con presupuesto dentro de los grupos de gasto de funcionamiento que no se tenga programado ejecutar durante el año 2023, con el fin de poder disponer el monto de Q. 9,000,000.00; los que serían utilizados para continuar con los procesos correspondientes de contratación y/o ejecución según corresponda de la entrega de materiales de los eventos siguientes: a) ADQUISICIONES DE MATERIALES PARA VIVIENDA, DEPRESIÓN TROPICAL ETA, ALTA VERAPAZ, ZACAPA E IZABAL; b) REPARACIÓN DE TECHADO SOBRE 5TA. AVENIDA DE CALZADA ROOSEVELT – 4TA CALLE Y 2DA CALLE ENTRE 5TA AVENIDA, MERCADO EL GUARDA, ZONA 11, GUATEMALA; y c) REHABILITACIÓN PUENTE VEHÍCULAR CAMPAMENTO LA BARRITA, ALDEA LA BARRITA VIEJA, SAN JOSE, ESCUINTLA.
2. Seguidamente, por medio del oficio CEFSS-0766-2023-rm de fecha 3 de marzo del año 2023, la Coordinación Ejecutiva, requirió a la Coordinación Administrativa que verificará los extremos que fueron puestos en conocimiento por la Coordinación de Planificación, para continuar con la ejecución de los proyectos pendientes.
3. Tras el seguimiento respectivo, por medio del oficio FSS-RRHH-308-2023-DMB/iu de fecha 6 de marzo del año 2023, la Coordinación de Recursos Humanos, informa a la Coordinación Administrativa por medio de la OPINIÓN sin número de fecha 6 de marzo del año 2023, que para el ejercicio fiscal 2023, en el Grupo 913 "SENTENCIAS JUDICIALES" relacionado con el pago de indemnización, prestaciones laborales y daños y perjuicios, dentro de los Procesos Ordinarios laborales, planteados en contra del Estado de Guatemala, entidad Nominadora, Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, y de conformidad con las resoluciones judiciales que contienen la liquidación correspondiente, se determinó que para dar cumplimiento a las órdenes judiciales correspondientes, para cubrir con los rubros establecidos, se estima la cantidad de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS QUETZALES (Q. 4,235,600.00), poniendo a disposición la cantidad de NUEVE MILLONES DE QUETZALES EXACTOS (Q. 9,000,000.00), en virtud que no afecta el presupuesto asignado dentro del Grupo 913 "SENTENCIAS JUDICIALES".

**II. DEL CONTENIDO SUJETO A ANÁLISIS**

Establecer la procedencia del traslado de fondos del presupuesto asignado dentro del GRUPO 913 "SENTENCIAS JUDICIALES" para los renglones 171, 173, 188, 214, 223, 224, 261, 267, 268, 269, 273, 274, 275, 281, 283, 284, 297 y 299.

III.  
**FUNDAMENTO LEGAL**

**CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA.**

**“Artículo 153. Imperio de la ley.** El imperio de la ley se extiende a todas las personas que se encuentren en el territorio de la República (...).”

**“Artículo 154. Función pública; sujeción a la ley.** Los funcionarios son depositarios de la autoridad, responsables legalmente por su conducta oficial, sujetos a la ley y jamás superiores a ella.

Los funcionarios y empleados públicos están al servicio del Estado y no de partido político alguno.

La función pública no es delegable, excepto en los casos señalados por la ley, y no podrá ejercerse sin prestar previamente juramento de fidelidad a la Constitución.”

**“Artículo 193. Ministerios.** Para el despacho de los negocios del Organismo Ejecutivo, habrá los ministerios que la ley establezca, con las atribuciones y la competencia que la misma les señale”.

**“Artículo 194. Funciones del ministro:** Cada ministerio estará a cargo de un ministro de Estado, quien tendrá las siguientes funciones:

- a. Ejercer jurisdicción sobre todas las dependencias de su ministerio; (...)
- f. Dirigir, tramitar, resolver e inspeccionar todos los negocios relacionados con su ministerio; (...)
- i. Velar por el estricto cumplimiento de las leyes, la probidad administrativa y la correcta inversión de los fondos Públicos en los negocios confiados a su cargo. (...)

**DECRETO NÚMERO CIENTO CATORCE GUION NOVENTA Y SIETE (114-97) DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, LEY DEL ORGANISMO EJECUTIVO.**

**“Artículo 25 Unidades Especiales de Ejecución.** Por medio de acuerdo ministerial, los ministros podrán crear y suprimir Unidades Especiales de Ejecución, las cuales les estarán adscritas y responderán ante su autoridad. (...) Las Unidades Especiales de Ejecución podrán llevar a cabo planes, programas o proyectos específicos, adecuándose a las necesidades de funcionamiento de la organización ministerial. (...).”

**“Artículo 27. Atribuciones generales de los ministros.** Además de las que asigne la Constitución Política de la República y otras leyes, los ministros tienen las siguientes atribuciones:

- a) Cumplir y hacer que se cumpla el ordenamiento jurídico en los diversos asuntos de su competencia; b) Participar en las sesiones del Consejo de Ministros...;
- c) Ejecutar la rectoría de los sectores relacionados con el ramo de su responsabilidad...;
- d) Desconcentrar y descentralizar las funciones y servicios públicos que corresponden a su ramo...;
- e) En la ejecución de la política general del Gobierno, coordinar los esfuerzos de los órganos de la administración pública, bajo su responsabilidad, con las gobernaciones departamentales, las municipalidades, sector productivo...;
- f) Dirigir y coordinar la labor de las dependencias y entidades bajo su competencia, así como la administración de los recursos financieros, humanos físicos...;
- g) Gestionar la asignación presupuestaria de los recursos financieros necesarios para el funcionamiento de su ministerio y los programas de inversión de su ramo...;
- h) Participar, bajo la coordinación de la entidad rectora, en la negociación y concreción de la cooperación internacional correspondiente a su ramo;
- i) Velar por el registro de los bienes de las dependencias a su cargo y remitir al órgano correspondiente certificación actualizada de los mismos...;
- j) Suscribir los acuerdos gubernativos y decretos emitidos por el Presidente de la República en Consejo de Ministros, de conformidad con la ley...;
- k) Preparar y presentar al Presidente de la República, los proyectos de ley, acuerdos, reglamentos, informes y demás disposiciones relacionadas con el ramo bajo su responsabilidad;
- l) Cuando así se considere, los Ministros de Estado elaborarán y propondrán al Presidente de la República, para su aprobación, un proyecto de modificaciones al reglamento orgánico interno del Ministerio a su cargo; m) Dictar los acuerdos, resoluciones, circulares y otras disposiciones...;
- n) Presentar anualmente al Congreso de la República, dentro de los primeros diez días del mes de febrero de cada año, la memoria de actividades de su ramo...;
- o) Resolver sobre los informes que los gobernadores departamentales presenten a la Presidencia de la República sobre las anomalías o deficiencias en el desempeño de las labores correspondientes a su ramo en los departamentos;
- p) Tomar las medidas que correspondan, según la ley, en casos de faltas, incumplimiento de deberes u otras infracciones análogas cometidas por los funcionarios y empleados públicos bajo su

SPN

autoridad...;

q) Resolver los recursos de revocatoria y reposición que se presenten, por acuerdos y resoluciones de la administración a su cargo;

r) Celebrar y suscribir en nombre del Estado, los contratos administrativos relativos a los negocios que se relacionen con su ramo. "

**"Artículo 30. MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA.** Al Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda le corresponde formular las políticas y hacer cumplir el régimen jurídico aplicable al establecimiento, mantenimiento y desarrollo de los sistemas de comunicaciones y transporte del país; al uso y aprovechamiento de las frecuencias radioeléctricas y del espacio aéreo; a la obra pública; a los servicios de información de meteorología, vulcanología, sismología e hidrología; y a la política de vivienda y asentamientos humanos; para ello, tiene a su cargo las siguientes funciones:

a) Administrar en forma descentralizada y subsidiaria o contratar la provisión de los servicios de diseño, construcción, rehabilitación, mantenimiento y supervisión de las obras públicas e infraestructura a su cargo. (...)

c) Financiar subsidiariamente el diseño, construcción, rehabilitación y mantenimiento de las obras públicas.

d) Crear y participar en la administración o contratación de los mecanismos financieros para la construcción, rehabilitación y mantenimiento de las obras públicas. (...)"

**ACUERDO GUBERNATIVO NÚMERO 71-2009 DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EN CONSEJO DE MINISTROS.**

**"Artículo 1. CREACIÓN DEL FONDO.** Se crea el "Fondo Social de Solidaridad" con el objeto de ejecutar programas, proyectos y obras competencia del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, que coadyuven a fortalecer el desarrollo económico y social de la población guatemalteca y mejorar su nivel de vida. El cual será coordinado por un Consejo Directivo integrado por los titulares de la Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia de la República y Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda"

**ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO 247-2009 DEL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA.**

**"Artículo 1. CREACIÓN.** Se crea la Unidad Ejecutora del Fondo Social de Solidaridad, como Unidad Especial de Ejecución adscrita al Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, la cual se denominará "Fondo Social de Solidaridad", que podrá abreviarse "FSS", la cual tiene por objeto la ejecución de programas, proyectos y obras directamente relacionadas con el desarrollo económico y social de la población guatemalteca, que tiendan a mejorar el nivel de vida y las condiciones socioeconómicas que afrontan"

**ACUERDO GUBERNATIVO NÚMERO 311-2019 REGLAMENTO ORGÁNICO INTERNO DEL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA Y SUS REFORMAS.**

**"Artículo 37. FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD.** "El Fondo Social de Solidaridad que en adelante podrá denominarse con las siglas FSS, es una Unidad Especial de Ejecución del Ministerio, responsable de ejecutar programas, proyectos y obras directamente relacionadas con el desarrollo económico y social de la población guatemalteca..."

**ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO 370-2019 DEL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA.**

**"Artículo 1.** Se reforma el Artículo 2. Funciones, el cual queda de la siguiente manera: Artículo 2. Funciones. El Fondo Social de Solidaridad -FSS-, como Unidad Especial de Ejecución del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, tiene las funciones siguientes:(...)

b) Identificar posibles fuentes de financiamiento (préstamos o donaciones) y gestionar en coordinación con la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional, ante diferentes agencias financieras internacionales, la obtención de financiamiento para los futuros programas de inversión vial, así como seleccionar los nuevos proyectos a ser presentados ante estas agencias;(...)

f) Otras funciones que le sean asignadas por el Despacho Ministerial."

**"Artículo 13. Plazo.** Se prorroga la vigencia de la Unidad Especial de Ejecución denominada "FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD", por el plazo de diez años, contados a partir de la vigencia del presente acuerdo."

**DECRETO NUMERO 101-97, DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, LEY ORGANICA DEL PRESUPUESTO:**

**"ARTICULO 41. Modificaciones presupuestarias.** Las modificaciones de la ejecución de los presupuestos de las entidades descentralizadas con excepción de las autónomas, que impliquen la disminución de los resultados económicos y financieros previstos, o la alteración sustancial de la inversión programada o el incremento del endeudamiento autorizado, deben ser analizados y decididos por el Organismo Ejecutivo, oída la opinión del Ministerio de Finanzas Públicas. En los demás casos las entidades establecerán su propio sistema de modificaciones presupuestarias en la forma como se regule en el reglamento de esta ley".

**DECRETO NÚMERO 119-96, DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA, LEY DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.**

**"Artículo 3. Forma. (...)** Es prohibido tomar como resolución los dictámenes que haya emitido un órgano de asesoría técnica o legal (...)"

**DOCTRINA LEGAL**

Respecto al tema de las opiniones o dictámenes, la Corte de Constitucionalidad considera: "(...) La naturaleza jurídica que la legislación atribuye al dictamen es de ser una mera ayuda (técnica o jurídica) que informa la intelección del asunto de que se trata. Siendo que al mismo no se le asigna fuerza vinculante, el órgano al cual se le rinde no se encuentra obligado a ceñir su decisión a las conclusiones que en el mismo estén contenidas (...)" posición que consta en la sentencia dictada el 27 de septiembre de 2005, en el expediente 2205-2004 de la Corte de Constitucionalidad; asimismo ese alto órgano jurisdiccional y de control constitucional dentro de los expedientes 4661-2014, acumulados 4662-2014 y 5073-2014 en sentencia emitida el 12 de junio de 2015, con relación a las opiniones o dictámenes concluye: "(...) a) el dictamen siempre es emitido por un órgano de consulta o asesoría, el cual de acuerdo con la función eminentemente preparatoria que la ley le asigna, resulta ser, únicamente un órgano auxiliar de aquellos que integran la denominada Administración Activa (a la que corresponde, por disposición de ley, decidir y ejecutar lo pertinente); b) el dictamen constituye, conceptualmente, un acto jurídico y simple de la Administración (...); c) el dictamen no obliga al órgano asesorado (...)"

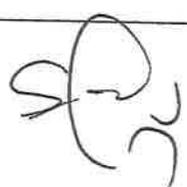
**IV.**

**CONSIDERACIONES**

En virtud del requerimiento respectivo, y tomando en consideración que la Coordinación de Recursos Humanos informó que en el Grupo 913 "SENTENCIAS JUDICIALES" relacionado con el pago de indemnización, prestaciones laborales y daños y perjuicios, dentro de los Procesos Ordinarios laborales, planteados en contra del Estado de Guatemala, entidad Nominadora, Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, tiene asignado un presupuesto de TRECE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS QUETZALES (Q. 13,235,600.00), y que estima suficiente para cubrir con los rubros establecidos, la cantidad de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS QUETZALES (Q. 4,235,600.00), poniendo a disposición la cantidad de NUEVE MILLONES DE QUETZALES EXACTOS (Q. 9,000,000.00), contemplando que de esta manera no afecta el presupuesto asignado dentro del Grupo 913 "SENTENCIAS JUDICIALES".

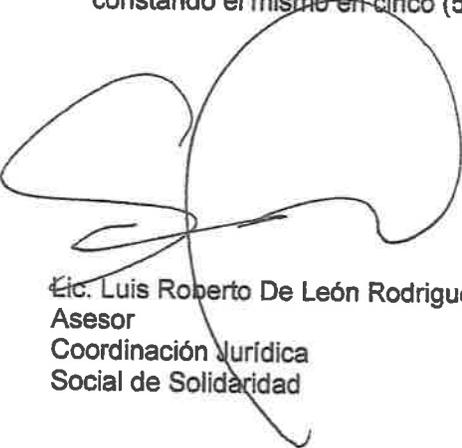
Por lo anterior, y con fundamento en el último párrafo del artículo 41 de la Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto 119-96 del Congreso de la República de Guatemala, el cual regula que cada entidad pública establecerá su propio sistema de modificaciones presupuestarias; el punto en cuestión relacionado con el traslado de fondos de un renglón presupuestario a otro, no contraviene ninguna disposición legal, resultando oportuno que se efectúen los traslados necesarios, a efecto de poder continuar los procesos correspondientes.

Esta Coordinación con base a, lo considerado y normas legales citadas, emite el siguiente:



**V.  
DICTAMEN**

1. Esta Coordinación Jurídica con relación a la solicitud realizada, tomando en cuenta los antecedentes, fundamentación legal y demás consideraciones, salvo mejor criterio, considera que no existe inconvenientes para el traslado de fondos del presupuesto asignado dentro del GRUPO 913 "SENTENCIAS JUDICIALES" para los renglones 171, 173, 188, 214, 223, 224, 261, 267, 268, 269, 273, 274, 275, 281, 283, 284, 297 y 299.
2. Por último, se hace la aclaración que el presente Dictamen Jurídico se efectúa sin perjuicio de lo que establece la Ley de lo Contencioso Administrativo en el Artículo 3: *"Es prohibido tomar como resolución los dictámenes que haya emitido un órgano de asesoría técnico o legal"*, lo cual ha sido abordado por la Corte de Constitucionalidad, en los siguientes términos: *"a) el dictamen siempre es emitido por un órgano de consulta o asesoría, (...); b) el dictamen constituye, conceptualmente, un acto jurídico y simple de la Administración, que coadyuva en la intelección del asunto que se trata (...); c) el dictamen no obliga al órgano asesorado, siempre que el mismo esté situado, conforme la doctrina, ya sea en la categoría de facultativo o en la de obligatorio, ya que no ocurre lo mismo con el denominado vinculante el cual no se encuentra contemplado en la legislación ordinaria guatemalteca; y d) el dictamen se caracteriza, entre otros aspectos, porque no puede emitirse de oficio sino que siempre será a petición de un órgano activo"* (ver expedientes números 1358-96, 2275-2006, 516-2009 y 5073-2017). Por lo que, el presente no constituye resolución o dictamen vinculante, solo debe ser considerado con relación al análisis derivado de la documentación que se tuvo a la vista y, por ende, se limita exclusivamente al presente caso, constando el mismo en cinco (5) folios.



Lic. Luis Roberto De León Rodríguez  
Asesor  
Coordinación Jurídica  
Social de Solidaridad



**Vo. Bo.**  
Licda. Xiomara Adalgisa De Paz Colindres  
Coordinadora  
Coordinación Jurídica  
Fondo Social de Solidaridad

Adjunto: Expediente Original  
C.c. Archivo.

Guatemala, 06 de marzo de 2023  
Oficio CEFSS-0782-2023-ig

**Licenciada  
Xiomara Adalgisa de Paz Colindres  
Coordinación Jurídica  
Fondo Social de Solidaridad  
Presente**

COORDINACIÓN JURÍDICA  
FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD  
**RECIDIDO**  
6 6 MAR 2023  
HORA: 11:35 FIRMA: \_\_\_\_\_

**Estimada Licenciada de Paz:**

De manera atenta me dirijo a usted, con relación al oficio Ref.: CAFSS-0663-2023/WAC/et de fecha 06 de marzo de 2023, emitido por la Coordinación Administrativa de esta Unidad Ejecutora, en el cual hace referencia a verificar si se cuenta con presupuesto dentro de los grupos de Gasto de Funcionamiento y no se tenga programado ejecutar durante el presente año.

Asimismo, remite **OFICIO FSS-RRHH-308-2023-DMB/iu** de fecha 6 de marzo de 2023, emitido por la Coordinación de Recursos Humanos, de esta Unidad Ejecutora, mediante el cual traslada **OPINIÓN** emitida con relación al presupuesto del renglón 913 "Sentencias Judiciales", poniendo a disposición la cantidad de nueve millones de quetzales exactos (Q. 9,000,000.00), por lo que solicita que la Coordinación Jurídica emita el Dictamen Jurídico correspondiente.

Por lo anterior, se le solicita amablemente de sus buenos oficios, a efecto que la Coordinación a su cargo, emita Dictamen Jurídico correspondiente.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,

*Ing. Yulja Guzmán Gutiérrez*  
*Coordinadora Ejecutiva*  
*Fondo Social de Solidaridad*  
*-FSS-*

CC. Archivo.

Guatemala, 17 de marzo de 2023  
Oficio Ref. PRESU: 316-2023

Licenciado

**Walter Rosendo González García**

Director

**Dirección de Administración Financiera –DAF–**

**Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda**

**Su Despacho**

Licenciado González:

Atentamente me dirijo a usted, para solicitar sus buenos oficios a efecto de girar sus instrucciones a donde corresponda para darle trámite a la presente solicitud de reprogramación de centros de costo contenida en comprobante número 10, con fuente de financiamiento 21 "Ingresos Tributarios IVA-PAZ", por un monto de **NUEVE MILLONES DE QUETZALES EXACTOS (Q 9,000,000.00)**.

Esta reprogramación, se gestiona para readecuar el presupuesto del Fondo Social de Solidaridad -FSS-.

Agradeciendo la atención a la presente, me suscribo.

Respetuosamente,

Vo. Bo.

*Mr. Marco Vinicio del Valle*  
Coordinador Financiero  
Fondo Social de Solidaridad

*Ing. Yajá Girón Gutiérrez*  
Coordinadora Ejecutiva  
Fondo Social de Solidaridad  
-FSS-

<b>SISTEMA DE GESTION SIGES</b>	Comprobante de Reprogramación subproductos	<b>PAGINA :</b> 1 DE 3 <b>FECHA :</b> 17/03/2023 <b>HORA :</b> 14:54.16 <b>REPORTE:</b> R00817622.rpt
---------------------------------	--	--

<b>CODIGO</b>	<b>ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO</b>	<b>COMPROBANTE No.:</b> 10
11130013 - 217 - 000	FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD	

<b>DOC. RESPALDO:</b> ACUERDO MINISTERIAL	<b>NO. DOC. RESPALDO:</b>	<b>FECHA DOC. RESPALDO:</b>
<b>CLASE MODIFICACIÓN:</b> INTRA1		<b>REPROGRAMACIÓN:</b> X

**CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO**

SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO
<b>Total</b>								-9,000,000.00	0.00
000-022-0001 Dirección y coordinación	20	00	000	001	000	900	21	-9,000,000.00	0.00

**CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO**

SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO
<b>Total</b>								9,000,000.00	0.00
000-048-3001 Intervenciones realizadas para la atención de daños provocados por Depresión Tropical ETA	94	11	000	001	000	200	21	2,858,948.00	0.00
000-049-3001 Intervenciones realizadas para la atención de la emergencia por Época Lluviosa, Temporada Ciclónica y Sistema de Baja Presión	94	14	000	001	000	100	21	5,041,052.00	0.00
017-005-3002 Dirección y coordinación (convoyes)	11	00	000	002	000	100	21	1,100,000.00	0.00

**DESCRIPCIÓN** REPROGRAMACIÓN DE CENTROS DE COSTO DE LOS GRUPOS DE GASTO 100 "SERVICIOS NO PERSONALES", 200 "MATERIALES Y SUMINISTROS" Y 900 "ASIGNACIONES GLOBALES", CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO 21 "INGRESOS TRIBUTARIOS IVA-PAZ".

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
<b>DIA</b>	<b>MES</b>	<b>AÑO</b>

<b>CODIGO</b>	<b>ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO</b>	<b>COMPROBANTE No.:</b>  10
11130013 - 217 - 000	FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR SUBPRODUCTO			
	SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
000-022-0001	Dirección y coordinación	-9,000,000.00	0
000-048-0001	Intervenciones realizadas para la atención de daños provocados por Depresión Tropical ETA	0	2,858,948.00
000-049-0001	Intervenciones realizadas para la atención de la emergencia por Época Lluviosa, Temporada Ciclónica y Sistema de Baja Presión	0	5,041,052.00
017-005-0002	Dirección y coordinación (convoyes)	0	1,100,000.00
		-9,000,000.00	9,000,000.00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO	
21-INGRESOS TRIBUTARIOS IVA PAZ	-9,000,000.00	9,000,000.00	
0000-SIN ORGANISMO	-9,000,000.00	9,000,000.00	
0000-SIN CORRELATIVO	-9,000,000.00	9,000,000.00	
<b>Total</b>	<b>-9,000,000.00</b>	<b>9,000,000.00</b>	

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO	

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO										
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD	MEDIDA
217	20	00	000	001	000	000-022	Dirección y coordinación	-10		Evento
217	20	00	000	001	000	000-022-0001	Dirección y coordinación	-10		Evento

**DESCRIPCIÓN** REPROGRAMACIÓN DE CENTROS DE COSTO DE LOS GRUPOS DE GASTO 100 "SERVICIOS NO PERSONALES", 200 "MATERIALES Y SUMINISTROS" Y 900 "ASIGNACIONES GLOBALES", CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO 21 "INGRESOS TRIBUTARIOS IVA-PAZ".

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión  
SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DÍA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 3 DE 3 FECHA : 17/03/2023 HORA : 14:54.16 REPORTE: R00817622.rpt
-----------------------------	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:  10
11130013 - 217 - 000	FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
217	11	00	000	002	000	017-005-0002	Dirección y coordinación (convoyes)	6	Evento
217	94	11	000	001	000	000-048	Intervenciones realizadas para la atención de daños provocados por Depresión Tropical ETA	38	Documento
217	94	11	000	001	000	000-048-0001	Intervenciones realizadas para la atención de daños provocados por Depresión Tropical ETA	38	Documento
217	94	14	000	001	000	000-049	Intervenciones realizadas para la atención de la emergencia por Época Lluviosa, Temporada Ciclónica y Sistema de Baja Presión	3	Documento
217	94	14	000	001	000	000-049-0001	Intervenciones realizadas para la atención de la emergencia por Época Lluviosa, Temporada Ciclónica y Sistema de Baja Presión	3	Documento

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION	
217	11	00	000	002	000	017-005	Red vial con servicios de mantenimiento	Derivado que la Unidad de Medida del Producto y el Subproducto no son iguales y los créditos no corresponde a un incremento de 1 KM, se informa que la meta del Producto no se verá afectada	

<b>Centro Costo Consolidados</b>
1919-4; 21083-2; 21086-1; 21101-2; 21102-2; 21103-1; 21181-2;

REPROGRAMACIÓN DE CENTROS DE COSTO DE LOS GRUPOS DE GASTO 100 "SERVICIOS NO PERSONALES", 200 "MATERIALES Y SUMINISTROS" Y 900 "ASIGNACIONES GLOBALES", CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO 21 "INGRESOS TRIBUTARIOS IVA-PAZ".

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Lic. Marco Vinicio del Valle  
 FIRMA  
 Coordinador Ejecutivo  
 Fondo Social de Solidaridad

Ing. Yidja Cirón Gutiérrez  
 FIRMA  
 Coordinadora Ejecutiva  
 Fondo Social de Solidaridad  
 -FSS-

RESOLUCIÓN PRESU 041-2023

MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA  
FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD

---

**CONSIDERANDO**

Que el Fondo Social de Solidaridad, unidad ejecutora del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, para cumplir sus funciones, se respalda en un marco jurídico y político, basado en la Constitución Política de la República de Guatemala y el Acuerdo Ministerial número 370-2019 emitido por el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -CIV-, de fecha 01 de abril de 2019, "Artículo número 13, a fin de realizar sus actividades de manera, efectiva, eficiente y eficaz.

**CONSIDERANDO**

Que con base en lo que para el efecto dispone del Decreto 54-2022 "Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos mil Veintitrés", lo indicado en los artículos 1, 5, 11, 14 y 16 del Acuerdo Gubernativo 367-2022 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023", en los que faculta a las unidades ejecutoras readecuar el presupuesto vigente y las metas físicas programadas con la finalidad de optimizar los recursos asignados, según las políticas y necesidades, tanto del Gobierno Central como las derivadas de las programaciones y reprogramaciones que el Fondo Social de Solidaridad puede ejecutar. Así como lo establecido el artículo 32 "Modificaciones Presupuestarias", numeral 2, literal c) del Decreto No. 101-97 "Ley Orgánica de Presupuesto".

**POR TANTO:**

El Coordinador Ejecutivo del Fondo Social de Solidaridad, con fundamento en las normas y leyes aplicables en relación a la ejecución de gastos durante el presente ejercicio fiscal:

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Autorizar la Reprogramación de Productos y Subproductos, mediante Resolución Interna para la readecuación de recursos en los grupos de gasto 100 "Servicios no Personales", 200 "Materiales y Suministros" y 900 "Asignaciones Globales", esto con el fin primordial de cumplir con los compromisos adquiridos en el presente ejercicio fiscal, por un monto total de: **NUEVE MILLONES DE QUETZALES EXACTOS (Q.9,000,000.00)**, dentro de los Programas: 11 "DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL", 20 "SERVICIOS DE URBANIZACION, LEGALIZACION, CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE BIENES INMUEBLES" y 94 "ATENCIÓN POR DESASTRES NATURALES Y CALAMIDADES PÚBLICAS", con recursos de la Fuente de Financiamiento: 21 "Ingresos tributarios IVA - Paz".

Guatemala, 09 de marzo de 2023.

  
Ing. Yidia Girón Gutiérrez  
Coordinadora Ejecutiva  
Fondo Social de Solidaridad  
-FSS-

**FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD  
JUSTIFICACIÓN PARA REPROGRAMACIÓN DE CENTROS DE COSTO**

El Fondo Social de Solidaridad, pretende mejorar la calidad de vida de las familias guatemaltecas en función al desarrollo económico, social y humanitario de la población, y derivado a las necesidades socioeconómicas que presentan los habitantes de nuestro país, es imperioso que se mitigue las carencias, y atendiendo a que los recursos financieros son escasos, es indispensable que el Fondo Social de Solidaridad, cuente con la disponibilidad presupuestaria para cumplir con los compromisos y necesidades adquiridas para el presente ejercicio fiscal; por tal motivo se presenta la siguiente reprogramación de centros de costo indicando los renglones presupuestarios afectados por la cantidad de **NUEVE MILLONES DE QUETZALES EXACTOS (Q 9,000,000.00)**.

**DETALLE DE DÉBITOS PRESUPUESTARIOS**

**CENTRO DE COSTO 0247 / 1919 - FSS CENTRAL**

**FUENTE DE FINANCIAMIENTO 21 "INGRESOS TRIBUTARIOS IVA-PAZ"**

**PROGRAMA 20 "SERVICIOS DE URBANIZACION, LEGALIZACION, CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE BIENES INMUEBLES"**

**ACTIVIDAD 001 "DIRECCION Y COORDINACION"**

**20-00-000-001-000-0101-21-0000-0000**

**RENGLÓN 913 "SENTENCIAS JUDICIALES" Q9,000,000.00**

Se solicita debitar del presente renglón de gasto, derivado a que, de acuerdo a lo indicado por la Coordinación de Recursos Humanos, tienen programado realizar pagos de Sentencias Judiciales por un monto de Q.4,235,600.00 para el presente ejercicio fiscal, siendo el presupuesto asignado de Q.13,235,600.00 por lo que permite realizar el débito por el monto arriba indicado, se adjuntan Dictamen Jurídico No. CJFSS-34-2023/XDP/LR y Opinión emitida sobre el renglón presupuestario 913 "Sentencias Judiciales" por la Coordinación de Recursos Humanos.

**DETALLE DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS**

**PROGRAMA 11 "DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL"**

**SIN SUBPROGRAMA "000"**

**PROYECTO 000 "SIN PROYECTO"**

**ACTIVIDAD 002 "DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN (CONVOYES)"**

**FUENTE DE FINANCIAMIENTO 21 "INGRESOS TRIBUTARIOS IVA-PAZ"**

**11-00-000-002-000-0101-21-0000-0000**

**Renglón 171 "Mantenimiento y reparación de edificios" Q900,000.00**

Se solicita acreditar al presente renglón de gasto, derivado a que para el presente ejercicio fiscal se requiere contratar los servicios para la Reparación de techado sobre 5ta avenida



de Calzada Roosevelt-4ta calle y 2da calle entre 5ta-3ra avenida, Mercado el Guarda, zona 11, Guatemala, debido al deterioro del techado existente por antigüedad, volviendo inseguro el tránsito peatonal sobre esa área, de acuerdo a lo solicitado en Oficio CEFSS-0822-2023-rm de fecha 08 de marzo de 2023.

CENTRO DE COSTO	UBICACIÓN GEOGRAFICA	NOMBRE	MONTO
3022/21181	0101	REPARACIÓN DE TECHADO SOBRE 5TA AVENIDA DE CALZADA ROOSEVELT-4TA CALLE Y 2DA CALLE ENTRE 5TA-3RA AVENIDA, MERCADO EL GUARDA, ZONA 11, GUATEMALA	Q900,000.00
<b>TOTAL</b>			<b>Q900,000.00</b>

**Renglón 188 "Servicios de ingeniería, arquitectura y supervisión de obras" Q200,000.00**

Se solicita acreditar al presente renglón de gasto, derivado a que para el presente ejercicio fiscal se requiere contratar los servicios de supervisión de la Reparación de techado sobre 5ta avenida de Calzada Roosevelt-4ta calle y 2da calle entre 5ta-3ra avenida, Mercado el Guarda, zona 11, Guatemala, de acuerdo a lo solicitado en Oficio CEFSS-0822-2023-rm de fecha 08 de marzo de 2023.

CENTRO DE COSTO	UBICACIÓN GEOGRAFICA	NOMBRE	MONTO
3022/21181	0101	REPARACIÓN DE TECHADO SOBRE 5TA AVENIDA DE CALZADA ROOSEVELT-4TA CALLE Y 2DA CALLE ENTRE 5TA-3RA AVENIDA, MERCADO EL GUARDA, ZONA 11, GUATEMALA	Q 200,000.00
<b>TOTAL</b>			<b>Q 200,000.00</b>

**PROGRAMA 94 "ATENCIÓN POR DESASTRES NATURALES Y CALAMIDADES PUBLICAS"**

**SUBPROGRAMA 14 "ESTADO DE CALAMIDAD PÚBLICA POR ÉPOCA LLUVIOSA, TEMPORADA CICLÓNICA Y SISTEMAS DE BAJA PRESIÓN"**

**PROYECTO 000 "SIN PROYECTO"**

**ACTIVIDAD 001 "INTERVENCIONES REALIZADAS PARA LA ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA POR ÉPOCA LLUVIOSA, TEMPORADA CICLÓNICA Y SISTEMAS DE BAJA PRESIÓN"**

**FUENTE DE FINANCIAMIENTO 21 "INGRESOS TRIBUTARIOS IVA-PAZ"**

**94-14-000-001-000-0509-21-0000-0000**

**94-14-000-001-000-2002-21-0000-0000**

**Renglón 173 "Mantenimiento y Reparación de Bienes Nacionales de Uso Común" Q4,499,963.00**

Se solicita acreditar al presente renglón de gasto, derivado que para el presente ejercicio fiscal se tiene programado continuar con la rehabilitación de puentes vehiculares en Atención de la Emergencia por Época Lluviosa, Temporada Ciclónica y Sistemas de Baja Presión, de acuerdo a lo solicitado en Oficio CEFSS-0822-2023-rm de fecha 08 de marzo de 2023.



CENTRO DE COSTO	UBICACIÓN GEOGRÁFICA	NOMBRE	MONTO
322/21083	0509	REHABILITACIÓN PUENTE VEHICULAR CAMPAMENTO LA BARRITA, SAN JOSÉ ESCUINTLA.	Q3,724,663.00
322/21086	2002	REHABILITACIÓN PUENTE VEHICULAR TOBAR, ALDEA LA TORERA, SAN JOSÉ LA ARADA, CHIQUIMULA.	Q775,300.00
<b>TOTAL</b>			<b>Q4,499,963.00</b>

**Renglón 188 "Servicios de ingeniería, arquitectura y supervisión de obras" Q 541,089.00**

Se solicita acreditar al presente renglón de gasto, derivado que para el presente ejercicio fiscal se tiene programado continuar con la supervisión de la rehabilitación de puentes vehiculares en Atención de la Emergencia por Época Lluviosa, Temporada Ciclónica y Sistemas de Baja Presión, de acuerdo a lo solicitado en Oficio CEFSS-0822-2023-rm de fecha 08 de marzo de 2023.

CENTRO DE COSTO	UBICACIÓN GEOGRÁFICA	NOMBRE	MONTO
322/21083	0509	REHABILITACIÓN PUENTE VEHICULAR CAMPAMENTO LA BARRITA, SAN JOSÉ ESCUINTLA.	Q 510,589.00
322/21086	2002	REHABILITACIÓN PUENTE VEHICULAR TOBAR, ALDEA LA TORERA, SAN JOSÉ LA ARADA, CHIQUIMULA.	Q 30,500.00
<b>TOTAL</b>			<b>Q 541,089.00</b>

**CENTRO DE COSTO 3021 / 21101 - ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS PROVOCADOS POR LA DEPRESIÓN TROPICAL ETA EN EL DEPARTAMENTO DE ALTA VERAPAZ**  
**FUENTE DE FINANCIAMIENTO 21 "INGRESOS TRIBUTARIOS IVA-PAZ"**  
**PROGRAMA 94 "ATENCIÓN POR DESASTRES NATURALES Y CALAMIDADES PÚBLICAS"**  
**ACTIVIDAD 001 "INTERVENCIONES REALIZADAS PARA LA ATENCION DE DAÑOS PROVOCADOS POR DEPRESIÓN TROPICAL ETA"**  
**94-11-000-001-000-1699-21-0000-0000**

**Renglón 214 "PRODUCTOS AGROFORESTALES, MADERA, CORCHO Y SUS MANUFACTURAS" Q75,192.00**

Se solicita el crédito en el presente renglón de gasto, para la adquisición de materiales que servirán para la construcción de un total de 8 viviendas para las personas afectadas por la depresión tropical ETA en el Departamento de Alta Verapaz, a cargo de la Unidad Ejecutora denominada Fondo Social de Solidaridad -FSS-, de acuerdo a lo solicitado en Oficio CEFSS-0822-2023-rm de fecha 08 de marzo de 2023.



CÓDIGO DE INSUMO	DESCRIPCION DE INSUMOS	UNIDAD	CANTIDAD	NÚMERO DE VIVIENDAS	PRECIO UNITARIO	TOTAL
60104	Tabla Ancho: 12 Pulgadas; Grosor: 1 Pulgadas; Largo: 10 Pies; Material: Madera de pino rústico;	Unidad	40	8	Q 144.00	Q 46,080.00
30062	Paral Ancho: 4 Pulgadas(s); Grosor: 3 Pulgadas(s); Largo: 8 pies; Material: Pino;	Unidad	30	8	Q 121.30	Q 29,112.00
TOTAL						Q 75,192.00

**Renglón 223 "PIEDRA, ARCILLA Y ARENA" Q 57,760.00**

Se solicita el crédito en el presente renglón de gasto, para la adquisición de materiales que servirán para la construcción de un total de 8 viviendas para las personas afectadas por la depresión tropical ETA en el Departamento de Alta Verapaz, a cargo de la Unidad Ejecutora denominada Fondo Social de Solidaridad -FSS-, de acuerdo a lo solicitado en Oficio CEFSS-0822-2023-rm de fecha 08 de marzo de 2023.

CÓDIGO DE INSUMO	DESCRIPCION DE INSUMOS	UNIDAD	CANTIDAD	NÚMERO DE VIVIENDAS	PRECIO UNITARIO	TOTAL
2764	Arena; Variedad: De río;	Metro cubico	8	8	Q 445.00	Q 28,480.00
2144	Piedrín; Grosor: 1/2 pulgadas;	Metro cubico	6	8	Q 610.00	Q 29,280.00
TOTAL						Q 57,760.00

**Renglón 224 "PÓMEZ, CAL Y YESO" Q 880.00**

Se solicita el crédito en el presente renglón de gasto, para la adquisición de materiales que servirán para la construcción de un total de 8 viviendas para las personas afectadas por la depresión tropical ETA en el Departamento de Alta Verapaz, a cargo de la Unidad Ejecutora denominada Fondo Social de Solidaridad -FSS-, de acuerdo a lo solicitado en Oficio CEFSS-0822-2023-rm de fecha 08 de marzo de 2023.

CÓDIGO DE INSUMO	DESCRIPCION DE INSUMOS	UNIDAD	CANTIDAD	NÚMERO DE VIVIENDAS	PRECIO UNITARIO	TOTAL
2765	Cal; Clase: Hidratada; Consistencia: Polvo;	Saco	2	8	Q 55.00	Q 880.00
TOTAL						Q 880.00

**Renglón 261 "ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUÍMICOS" Q 512.00**

Se solicita el crédito en el presente renglón de gasto, para la adquisición de materiales que servirán para la construcción de un total de 8 viviendas para las personas afectadas por la depresión tropical ETA en el Departamento de Alta Verapaz, a cargo de la Unidad Ejecutora denominada Fondo Social de Solidaridad -FSS-, de acuerdo a lo solicitado en Oficio CEFSS-0822-2023-rm de fecha 08 de marzo de 2023.



CÓDIGO DE INSUMO	DESCRIPCION DE INSUMOS	UNIDAD	CANTIDAD	NÚMERO DE VIVIENDAS	PRECIO UNITARIO	TOTAL
43065	Silicón Color: Varios; Uso: Sellador;	Tubo	1	8	Q. 64.00	Q. 512.00
<b>TOTAL</b>						Q. 512.00

**Renglón 267 "TINTES, PINTURAS Y COLORANTES" Q 16,880.00**

Se solicita el crédito en el presente renglón de gasto, para la adquisición de materiales que servirán para la construcción de un total de 8 viviendas para las personas afectadas por la depresión tropical ETA en el Departamento de Alta Verapaz, a cargo de la Unidad Ejecutora denominada Fondo Social de Solidaridad -FSS-, de acuerdo a lo solicitado en Oficio CEFSS-0822-2023-rm de fecha 08 de marzo de 2023.

CÓDIGO DE INSUMO	DESCRIPCION DE INSUMOS	UNIDAD	CANTIDAD	NÚMERO DE VIVIENDAS	PRECIO UNITARIO	TOTAL
3627	Pintura Envase: Plástico; Tipo: Acrílica	Envase	2	8	Q1,055.00	Q. 16,880.00
<b>TOTAL</b>						Q. 16,880.00

**Renglón 268 "PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C." Q 11,710.00**

Se solicita el crédito en el presente renglón de gasto, para la adquisición de materiales que servirán para la construcción de un total de 8 viviendas para las personas afectadas por la depresión tropical ETA en el Departamento de Alta Verapaz, a cargo de la Unidad Ejecutora denominada Fondo Social de Solidaridad -FSS-, de acuerdo a lo solicitado en Oficio CEFSS-0822-2023-rm de fecha 08 de marzo de 2023.

CÓDIGO DE INSUMO	DESCRIPCION DE INSUMOS	UNIDAD	CANTIDAD	NÚMERO DE VIVIENDAS	PRECIO UNITARIO	TOTAL
30565	Manguera poliducto Material: Plástico; Tamaño: 3/4 de pulgada; Uso: Construcción;	Rollo	50	8	Q7.00	Q2,800.00
33276	Tubo Diámetro: 1/2 pulgada; Largo: 6 Metro(s); Material: PVC; Presión: 315 Libra por Pulgada Cuadrada(s); Uso: Agua potable;	Unidad	2	8	Q50.00	Q800.00
30149	Codo Ángulo: 90 grados; Grosor: 1/2 pulgada; Material: PVC; Uso: Agua potable;	Unidad	4	8	Q3.00	Q96.00
33306	Conexión tee Diámetro: 1/2 pulgadas; Material: PVC; Uso: Agua potable;	Unidad	2	8	Q4.00	Q64.00
33291	Adaptador Diámetro: 1/2 pulgadas; Material: PVC; Tipo: Macho; Uso: Agua potable;	Unidad	1	8	Q1.75	Q14.00



CÓDIGO DE INSUMO	DESCRIPCION DE INSUMOS	UNIDAD	CANTIDAD	NÚMERO DE VIVIENDAS	PRECIO UNITARIO	TOTAL
29529	Tubo Color. Anaranjado; Diámetro: 3 Pulgadas(s); Largo: 6 Metro(s); Material: PVC;	Unidad	3	8	Q,128.00	Q3,072.00
33298	Conexión tee Diámetro: 3 Pulgadas(s); Material: PVC; Uso: Drenaje;	Unidad	3	8	Q28.00	Q672.00
33327	Codo Ángulo: 90 grados; Diámetro: 3 Pulgadas(s); Material: PVC; Uso: Drenaje;	Unidad	3	8	Q35.00	Q840.00
36686	Sifón Diámetro: 3 Pulgadas(s); Material: PVC; Tipo: Sin registro; Uso: Drenaje;	Unidad	1	8	Q419.00	Q3,352.00
TOTAL						Q 11,710.00

**Renglón 269 "OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS" Q480.00**

Se solicita el crédito en el presente renglón de gasto, para la adquisición de materiales que servirán para la construcción de un total de 8 viviendas para las personas afectadas por la depresión tropical ETA en el Departamento de Alta Verapaz, a cargo de la Unidad Ejecutora denominada Fondo Social de Solidaridad -FSS-, de acuerdo a lo solicitado en Oficio CEFSS-0822-2023-rm de fecha 08 de marzo de 2023.

CÓDIGO DE INSUMO	DESCRIPCION DE INSUMOS	UNIDAD	CANTIDAD	NÚMERO DE VIVIENDAS	PRECIO UNITARIO	TOTAL
32007	Pegamento Estado: Líquido; Uso: PVC	Envase	1	8	Q 60.00	Q480.00
TOTAL						Q480.00

**Renglón 273 "PRODUCTOS DE LOZA Y PORCELANA" Q7,800.00**

Se solicita el crédito en el presente renglón de gasto, para la adquisición de materiales que servirán para la construcción de un total de 8 viviendas para las personas afectadas por la depresión tropical ETA en el Departamento de Alta Verapaz, a cargo de la Unidad Ejecutora denominada Fondo Social de Solidaridad -FSS-, de acuerdo a lo solicitado en Oficio CEFSS-0822-2023-rm de fecha 08 de marzo de 2023.

CÓDIGO DE INSUMO	DESCRIPCION DE INSUMOS	UNIDAD	CANTIDAD	NÚMERO DE VIVIENDAS	PRECIO UNITARIO	TOTAL
86806	Inodoro con tanque Capacidad de descarga: 4.8 Litro; Diseño: Ecológico de 1 pieza; Estilo: Elongado; Material: Cerámica;	Unidad	1	8	Q975.00	Q7,800.00
TOTAL						Q7,800.00

Avenida Petapa 47-79, zona 12, Centro Comercial Plaza Grecia,  
Guatemala, Guatemala PBX: (502) 2322-8200  
[www.fss.gob.gt](http://www.fss.gob.gt) Síguenos en:     Fondo Social de Solidaridad



**Reglón 274 "CEMENTO" Q 52,560.00**

Se solicita el crédito en el presente renglón de gasto, para la adquisición de materiales que servirán para la construcción de un total de 8 viviendas para las personas afectadas por la depresión tropical ETA en el Departamento de Alta Verapaz, a cargo de la Unidad Ejecutora denominada Fondo Social de Solidaridad -FSS-, de acuerdo a lo solicitado en Oficio CEFSS-0822-2023-rm de fecha 08 de marzo de 2023.

CÓDIGO DE INSUMO	DESCRIPCION DE INSUMOS	UNIDAD	CANTIDAD	NÚMERO DE VIVIENDAS	PRECIO UNITARIO	TOTAL
38859	Cemento; Color: Gris; Resistencia: 4060 psi; Textura: Polvo; Tipo: Ugc; Uso: Construcción;	Saco	65	8	Q 90.00	Q46,800.00
133690	Mortero; Consistencia: Polvo; Tipo: Premezclado en seco, cemento gris y arena; Uso: Pegado de block;	Bolsa	10	8	Q 72.00	Q5,760.00
<b>TOTAL</b>						<b>Q 52,560.00</b>

**Reglón 275 "PRODUCTOS DE CEMENTO, PÓMEZ, ASBESTO Y YESO" Q 80,088.00**

Se solicita el crédito en el presente renglón de gasto, para la adquisición de materiales que servirán para la construcción de un total de 8 viviendas para las personas afectadas por la depresión tropical ETA en el Departamento de Alta Verapaz, a cargo de la Unidad Ejecutora denominada Fondo Social de Solidaridad -FSS-, de acuerdo a lo solicitado en Oficio CEFSS-0822-2023-rm de fecha 08 de marzo de 2023.

CÓDIGO DE INSUMO	DESCRIPCION DE INSUMOS	UNIDAD	CANTIDAD	NÚMERO DE VIVIENDAS	PRECIO UNITARIO	TOTAL
118451	Block Alto: 19 Centímetro; Ancho: 14 Centímetro; Clase: C; Largo: 39 Centímetro; Material: Cemento; Resistencia: 35 kg/cm <sup>2</sup> ;	Unidad	761	8	Q7.70	Q61,600.00
132462	Block Alto: 19 Centímetro; Ancho: 14 Centímetro; Clase: C; Largo: 39 Centímetro; Material: Cemento; Resistencia: 35 kg/cm <sup>2</sup> ; Tipo: U;	Unidad	138	8	Q8.25	Q1,880.00
46841	Pila Capacidad: 50 Galón(s); Lavaderos: 1; Material: Concreto;	Unidad	1	8	Q826.00	Q6,608.00
<b>TOTAL</b>						<b>Q 80,088.00</b>

**Reglón 281 "PRODUCTOS SIDERÚRGICOS" Q 65,664.00**

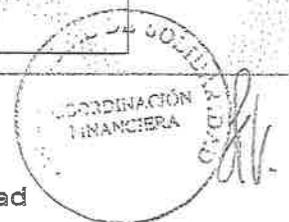
Se solicita el crédito en el presente renglón de gasto, para la adquisición de materiales que servirán para la construcción de un total de 8 viviendas para las personas afectadas por la depresión tropical ETA en el Departamento de Alta Verapaz, a cargo de la Unidad Ejecutora denominada Fondo Social de Solidaridad -FSS-, de acuerdo a lo solicitado en Oficio CEFSS-0822-2023-rm de fecha 08 de marzo de 2023.

CÓDIGO DE INSUMO	DESCRIPCIÓN DE INSUMOS	UNIDAD	CANTIDAD	NÚMERO DE VIVIENDAS	PRECIO UNITARIO	TOTAL
132541	Armadura prefabricada para cimiento corrido; Ancho: 0.3 Metro; Grado: 70; Largo: 6 Metro; Material: Acero;	Unidad	7	8	Q113.00	Q6,328.00
52320	Columna armada; Alto: 15 Centímetro(s); Ancho: 15 Centímetro(s); Grado del acero: 70; Largo: 6 Metro(s); Material: Acero;	Unidad	9	8	Q153.00	Q11,016.00
149170	Solera armada; Alto: 15 Centímetro; Ancho: 20 Centímetro; Grado del acero: 70; Largo: 6 Metro; Material: Acero;	Unidad	7	8	Q160.00	Q8,960.00
149171	Solera armada; Alto: 10 Centímetro; Ancho: 10 Centímetro; Grado del acero: 70; Largo: 6 Metro(s); Material: Acero;	Unidad	16	8	Q74.00	Q9,472.00
92339	Varilla Diámetro: 6.2 Milímetro; Forma: Corrugado; Largo: 6 Metro; Material: Acero;	Unidad	15	8	Q48.00	Q5,760.00
92340	Varilla Diámetro: 4.5 Milímetro; Forma: Corrugado; Largo: 6 Metro; Material: Acero;	Unidad	3	8	Q22.00	Q528.00
80398	Alambre de amarre Calibre: 16; Tipo: Hierro dulce;	Rollo	8	8	Q8.75	Q560.00
149156	Costanera Alto: 3 Pulgadas; Ancho: 2 Pulgadas; Largo: 6.5 Metro; Material: Hierro;	Unidad	8	8	Q360.00	Q23,040.00
<b>TOTAL</b>						<b>Q 65,664.00</b>

**Renglón 283 "PRODUCTOS DE METAL Y SUS ALEACIONES" Q 5,684.00**

Se solicita el crédito en el presente renglón de gasto, para la adquisición de materiales que servirán para la construcción de un total de 8 viviendas para las personas afectadas por la depresión tropical ETA en el Departamento de Alta Verapaz, a cargo de la Unidad Ejecutora denominada Fondo Social de Solidaridad -FSS-, de acuerdo a lo solicitado en Oficio CEFSS-0822-2023-rm de fecha 08 de marzo de 2023.

CÓDIGO DE INSUMO	DESCRIPCIÓN DE INSUMOS	UNIDAD	CANTIDAD	NÚMERO DE VIVIENDAS	PRECIO UNITARIO	TOTAL
36252	Clavo Material: Metal; Tamaño: 2 pulgada; Tipo: Con cabeza; Uso: Madera;	Bolsa	4	8	Q12.00	Q384.00
36253	Clavo Material: Metal; Tamaño: 3 pulgada; Tipo: Con cabeza; Uso: Madera;	Libra	4	8	Q12.00	Q384.00
1775	Llave de chorro Diámetro: 1/2 pulgada; Tipo: Con rosca;	Unidad	1	8	Q78.00	Q624.00
48611	Tornillo polser Arandela: Galvanizada y de hule; Cabeza: Hexagonal; Diámetro: 1/4 pulgada; Material: Metal; Tamaño: 2 1/2 pulgada; Tipo: Autorroscante;	Unidad	130	8	Q0.95	Q988.00



CÓDIGO DE INSUMO	DESCRIPCION DE INSUMOS	UNIDAD	CANTIDAD	NÚMERO DE VIVIENDAS	PRECIO UNITARIO	TOTAL
46719	Regadera Diámetro: 1/2 pulgada; Material: Metal; Uso: Ducha;	Unidad	1	8	Q79.00	Q632.00
50207	Llave para ducha Diámetro: 1/2 pulgada; Material: Bronce;	Unidad	1	8	Q210.00	Q1,680.00
50875	Contrallave Diámetro de entrada: 1/2 pulgada; Diámetro de salida: 3/8 pulgada; Material: Metal cromado; Tipo: Al piso;	Unidad	1	8	Q86.00	Q688.00
50976	Codo Ángulo: 90 grados; Diámetro: 1/2 pulgadas; Material: Hierro galvanizado (hg);	Unidad	3	8	Q10.00	Q240.00
46308	Tornillo Cabeza: Redonda; Diámetro: 1/4 pulgada; Largo: 1 1/2 pulgada; Material: Metal; Tipo: Autorroscante;	Unidad	10	8	Q0.80	Q64.00
<b>TOTAL</b>						<b>Q 5,684.00</b>

**Renglón 284 "ESTRUCTURAS METÁLICAS ACABADAS" Q 215,072.00**

Se solicita el crédito en el presente renglón de gasto, para la adquisición de materiales que servirán para la construcción de un total de 8 viviendas para las personas afectadas por la depresión tropical ETA en el Departamento de Alta Verapaz, a cargo de la Unidad Ejecutora denominada Fondo Social de Solidaridad -FSS-, de acuerdo a lo solicitado en Oficio CEFSS-0822-2023-rm de fecha 08 de marzo de 2023.

CÓDIGO DE INSUMO	DESCRIPCION DE INSUMOS	UNIDAD	CANTIDAD	NÚMERO DE VIVIENDAS	PRECIO UNITARIO	TOTAL
149139	Lámina acanalada ancho: 1.10 Metro; Calibre: 28; Largo: 11 pies; Material: Hierro galvanizado	Unidad	13	8	Q285.00	Q29,640.00
52613	Capote Calibre: 28; Largo: 8 Pies(s); Material: Hierro galvanizado;	Unidad	3	8	Q116.00	Q2,784.00
132509	Ventana Alto: 1.01 Metro; Ancho: 1 Metro; Espesor del vidrio: 5 Milímetro; Material: Metal; Tipo: Abatible;	Unidad	3	8	Q2,777.00	Q66,648.00
132508	Ventana Alto: 0.79 Metro; Ancho: 0.41 Metro; Espesor del vidrio: 5 Milímetro; Material: Metal; Tipo: Abatible;	Unidad	1	8	Q2,700.00	Q21,600.00
62229	Puerta Alto: 2 Metro; Ancho: 1 Metro; Material: Metal;	Unidad	1	8	Q6,000.00	Q48,000.00
132506	Puerta Alto: 1.96 Metro; Ancho: 0.8 Metro; Material: Metal;	Unidad	1	8	Q5,800.00	Q46,400.00
<b>TOTAL</b>						<b>Q 215,072.00</b>

Avenida Petapa 47-79, zona 12, Centro Comercial Plaza Grecia,  
Guatemala, Guatemala PBX: (502) 2322-8200  
[www.fss.gob.gt](http://www.fss.gob.gt) Síguenos en:     Fondo Social de Solidaridad



**Renglón 297 "MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS, CABLEADO ESTRUCTURADO DE REDES INFORMÁTICAS Y TELEFÓNICAS" Q 10,958.00**

Se solicita el crédito en el presente renglón de gasto, para la adquisición de materiales que servirán para la construcción de un total de 8 viviendas para las personas afectadas por la depresión tropical ETA en el Departamento de Alta Verapaz, a cargo de la Unidad Ejecutora denominada Fondo Social de Solidaridad -FSS-, de acuerdo a lo solicitado en Oficio CEFSS-0822-2023-rm de fecha 08 de marzo de 2023.

CÓDIGO DE INSUMO	DESCRIPCIÓN DE INSUMOS	UNIDAD	CANTIDAD	NÚMERO DE VIVIENDAS	PRECIO UNITARIO	TOTAL
29486	Plafonera eléctrica Material: Plástico;	Unidad	4	8	Q13.25	Q424.00
39319	Interruptor sencillo (switch) Tipo: Empotrado; Voltaje: 125 Voltio(s);	Unidad	4	8	Q31.00	Q992.00
33821	Caja octagonal Clase: Galvanizada; Entrada: 1/2 pulgada x 3/4 pulgada; Uso: Eléctrico;	Unidad	4	8	Q5.25	Q168.00
33820	Caja rectangular Alto: 2 Pulgadas(s); Ancho: 2 Pulgadas(s); Clase: Galvanizada; Largo: 4 Pulgadas(s); Uso: Eléctrico;	Unidad	11	8	Q4.25	Q374.00
59810	Tomacorriente Color: Blanco; Material: Plástico; Número de polos: 3; Tensión: 120 Voltio; Tipo: Doble matix polarizado; Tipo de sujeción: Empotrar;	Unidad	7	8	Q27.00	Q1,512.00
34180	Flipón Corriente: 30 Amperio(s); Interruptores: 1; Uso: Tablero eléctrico;	Unidad	2	8	Q67.00	Q1,072.00
55726	Tablero monofásico Cantidad de circuitos: 4; Material: Metálico; Voltaje: 240 Voltio(s);	Unidad	1	8	Q315.00	Q2,520.00
91078	Alambre Calibre: Awg12; Forro color: Blanco; Tipo: Thhn; Uso: Eléctrico;	Rollo	100	8	Q4.70	Q3,760.00
62806	Electrodo Clasificación aws: 6013; Diámetro: 1/8 pulgadas; Material: Hierro dulce; Uso: Soldadura;	Paquete	1	8	Q17.00	Q136.00
<b>TOTAL</b>						<b>Q 10,958.00</b>

**Renglón 299 "OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS" Q. 640.00**

Se solicita el crédito en el presente renglón de gasto, para la adquisición de materiales que servirán para la construcción de un total de 8 viviendas para las personas afectadas por la depresión tropical ETA en el Departamento de Alta Verapaz, a cargo de la Unidad Ejecutora denominada Fondo Social de Solidaridad -FSS-, de acuerdo a lo solicitado en Oficio CEFSS-0822-2023-rm de fecha 08 de marzo de 2023.

Avenida Petapa 47-79, zona 12, Centro Comercial Plaza Grecia,  
Guatemala, Guatemala PBX: (502) 2322-8200  
[www.fss.gob.gt](http://www.fss.gob.gt) Síguenos en:  Fondo Social de Solidaridad



CÓDIGO DE INSUMO	DESCRIPCION DE INSUMOS	UNIDAD	CANTIDAD	NÚMERO DE VIVIENDAS	PRECIO UNITARIO	TOTAL
84079	Cinta de aislar Ancho: 3/4 pulgadas; Largo: 30 Pies; Material: PVC;	Unidad	1	8	Q65.00	Q520.00
126783	Cinta de aislar Ancho: 3/4 pulgadas; Largo: 30 Pies; Material: Teflón;	Unidad	1	8	Q15.00	Q120.00
<b>TOTAL</b>						<b>Q 640.00</b>

**CENTRO DE COSTO 3022 / 21102 - ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS PROVOCADOS POR LA DEPRESIÓN TROPICAL ETA EN EL DEPARTAMENTO DE ZACAPA**  
**FUENTE DE FINANCIAMIENTO 21 "INGRESOS TRIBUTARIOS IVA-PAZ"**  
**PROGRAMA 94 "ATENCIÓN POR DESASTRES NATURALES Y CALAMIDADES PÚBLICAS"**  
**ACTIVIDAD 001 "INTERVENCIONES REALIZADAS PARA LA ATENCION DE DAÑOS PROVOCADOS POR DEPRESIÓN TROPICAL ETA"**  
**94-11-000-001-000-1999-21-0000-0000**

**Renglón 214 "PRODUCTOS AGROFORESTALES, MADERA, CORCHO Y SUS MANUFACTURAS" Q 225,576.00**

Se solicita el crédito en el presente renglón de gasto, para la adquisición de materiales que servirán para la construcción de un total de 24 viviendas para las personas afectadas por la depresión tropical ETA en el Departamento de Zacapa, a cargo de la Unidad Ejecutora denominada Fondo Social de Solidaridad -FSS-, de acuerdo a lo solicitado en Oficio CEFSS-0822-2023-rm de fecha 08 de marzo de 2023.

CÓDIGO DE INSUMO	DESCRIPCION DE INSUMOS	UNIDAD	CANTIDAD	NÚMERO DE VIVIENDAS	PRECIO UNITARIO	TOTAL
60104	Tabla Ancho: 12 Pulgadas; Grosor: 1 Pulgadas; Largo: 10 Pies; Material: Madera de pino rústico;	Unidad	40	24	Q144.00	Q138,240.00
30062	Paral Ancho: 4 Pulgadas(s); Grosor: 3 Pulgadas(s); Largo: 8 pies; Material: Pino;	Unidad	30	24	Q121.30	Q87,336.00
<b>TOTAL</b>						<b>Q 225,576.00</b>

**Renglón 223 "PIEDRA, ARCILLA Y ARENA" Q 173,280.00**

Se solicita el crédito en el presente renglón de gasto, para la adquisición de materiales que servirán para la construcción de un total de 24 viviendas para las personas afectadas por la depresión tropical ETA en el Departamento de Zacapa, a cargo de la Unidad Ejecutora denominada Fondo Social de Solidaridad -FSS-, de acuerdo a lo solicitado en Oficio CEFSS-0822-2023-rm de fecha 08 de marzo de 2023.



CÓDIGO DE INSUMO	DESCRIPCION DE INSUMOS	UNIDAD	CANTIDAD	NÚMERO DE VIVIENDAS	PRECIO UNITARIO	TOTAL
2764	Arena; Variedad: De río;	Metro cubico	8	24	Q445.00	Q85,440.00
2144	Piedrín; Grosor: 1/2 pulgadas;	Metro cubico	6	24	Q610.00	Q87,840.00
<b>TOTAL</b>						<b>Q 173,280.00</b>

**Renglón 224 "PÓMEZ, CAL Y YESO" Q 2,640.00**

Se solicita el crédito en el presente renglón de gasto, para la adquisición de materiales que servirán para la construcción de un total de 24 viviendas para las personas afectadas por la depresión tropical ETA en el Departamento de Zacapa, a cargo de la Unidad Ejecutora denominada Fondo Social de Solidaridad -FSS-, de acuerdo a lo solicitado en Oficio CEFSS-0822-2023-rm de fecha 08 de marzo de 2023.

CÓDIGO DE INSUMO	DESCRIPCION DE INSUMOS	UNIDAD	CANTIDAD	NÚMERO DE VIVIENDAS	PRECIO UNITARIO	TOTAL
2765	Cal; Clase: Hidratada; Consistencia: Polvo;	Sacc	2	24	Q 55.00	Q 2,640.00
<b>TOTAL</b>						<b>Q 2,640.00</b>

**Renglón 261 "ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUÍMICOS" Q 1,536.00**

Se solicita el crédito en el presente renglón de gasto, para la adquisición de materiales que servirán para la construcción de un total de 24 viviendas para las personas afectadas por la depresión tropical ETA en el Departamento de Zacapa, a cargo de la Unidad Ejecutora denominada Fondo Social de Solidaridad -FSS-, de acuerdo a lo solicitado en Oficio CEFSS-0822-2023-rm de fecha 08 de marzo de 2023.

CÓDIGO DE INSUMO	DESCRIPCION DE INSUMOS	UNIDAD	CANTIDAD	NÚMERO DE VIVIENDAS	PRECIO UNITARIO	TOTAL
43065	Silicón Color: Varios; Uso: Sellador;	Tubo	1	24	Q 64.00	Q 1,536.00
<b>TOTAL</b>						<b>Q 1,536.00</b>

**Renglón 267 "TINTES, PINTURAS Y COLORANTES" Q 50,640.00**

Se solicita el crédito en el presente renglón de gasto, para la adquisición de materiales que servirán para la construcción de un total de 24 viviendas para las personas afectadas por la depresión tropical ETA en el Departamento de Zacapa, a cargo de la Unidad Ejecutora denominada Fondo Social de Solidaridad -FSS-, de acuerdo a lo solicitado en Oficio CEFSS-0822-2023-rm de fecha 08 de marzo de 2023.

CÓDIGO DE INSUMO	DESCRIPCION DE INSUMOS	UNIDAD	CANTIDAD	NÚMERO DE VIVIENDAS	PRECIO UNITARIO	TOTAL
3627	Pintura Envase: Plástico; Tipo: Acrílica	Envase	2	24	Q1,055.00	Q 50,640.00
<b>TOTAL</b>						<b>Q 50,640.00</b>



**Renglón 268 "PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C." Q 35,130.00**

Se solicita el crédito en el presente renglón de gasto, para la adquisición de materiales que servirán para la construcción de un total de 24 viviendas para las personas afectadas por la depresión tropical ETA en el Departamento de Zacapa, a cargo de la Unidad Ejecutora denominada Fondo Social de Solidaridad -FSS-, de acuerdo a lo solicitado en Oficio CEFSS-0822-2023-rm de fecha 08 de marzo de 2023.

CÓDIGO DE INSUMO	DESCRIPCIÓN DE INSUMOS	UNIDAD	CANTIDAD	NÚMERO DE VIVIENDAS	PRECIO UNITARIO	TOTAL
30565	Manguera poliducto Material: Plástico; Tamaño: 3/4 de pulgada; Uso: Construcción;	Rollo	50	24	Q7.00	Q8,400.00
33276	Tubo Diámetro: 1/2 pulgada; Largo: 6 Metro(s); Material: PVC; Presión: 315 Libra por Pulgada Cuadrada(s); Uso: Agua potable;	Unidad	2	24	Q50.00	Q2,400.00
30149	Codo Ángulo: 90 grados; Grosor: 1/2 pulgada; Material: PVC; Uso: Agua potable;	Unidad	4	24	Q3.00	Q288.00
33306	Conexión tee Diámetro: 1/2 pulgadas; Material: PVC; Uso: Agua potable;	Unidad	2	24	Q4.00	Q192.00
33291	Adaptador Diámetro: 1/2 pulgadas; Material: PVC; Tipo: Macho; Uso: Agua potable;	Unidad	1	24	Q1.75	Q42.00
29529	Tubo Color: Anaranjado; Diámetro: 3 Pulgadas(s); Largo: 6 Metro(s); Material: PVC;	Unidad	3	24	Q128.00	Q9,216.00
33298	Conexión tee Diámetro: 3 Pulgadas(s); Material: PVC; Uso: Drenaje;	Unidad	3	24	Q28.00	Q2,016.00
33327	Codo Ángulo: 90 grados; Diámetro: 3 Pulgadas(s); Material: PVC; Uso: Drenaje;	Unidad	3	24	Q35.00	Q2,520.00
36686	Sifón Diámetro: 3 Pulgadas(s); Material: PVC; Tipo: Sin registro; Uso: Drenaje;	Unidad	1	24	Q419.00	Q10,056.00
<b>TOTAL</b>						<b>Q 35,130.00</b>

**Renglón 269 "OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS" Q 1,440.00**

Se solicita el crédito en el presente renglón de gasto, para la adquisición de materiales que servirán para la construcción de un total de 24 viviendas para las personas afectadas por la depresión tropical ETA en el Departamento de Zacapa, a cargo de la Unidad Ejecutora denominada Fondo Social de Solidaridad -FSS-, de acuerdo a lo solicitado en Oficio CEFSS-0822-2023-rm de fecha 08 de marzo de 2023.

CÓDIGO DE INSUMO	DESCRIPCIÓN DE INSUMOS	UNIDAD	CANTIDAD	NÚMERO DE VIVIENDAS	PRECIO UNITARIO	TOTAL
32007	Pegamento Estado: Líquido; Uso: PVC	Envase	1	24	Q 60.00	Q 1,440.00
<b>TOTAL</b>						<b>Q 1,440.00</b>



**Renglón 273 "PRODUCTOS DE LOZA Y PORCELANA" Q23,400.00**

Se solicita el crédito en el presente renglón de gasto, para la adquisición de materiales que servirán para la construcción de un total de 24 viviendas para las personas afectadas por la depresión tropical ETA en el Departamento de Zacapa, a cargo de la Unidad Ejecutora denominada Fondo Social de Solidaridad -FSS-, de acuerdo a lo solicitado en Oficio CEFSS-0822-2023-rm de fecha 08 de marzo de 2023.

CÓDIGO DE INSUMO	DESCRIPCION DE INSUMOS	UNIDAD	CANTIDAD	NÚMERO DE VIVIENDAS	PRECIO UNITARIO	TOTAL
86806	Inodoro con tanque Capacidad de descarga: 4.8 Litro; Diseño: Ecológico de 1 pieza; Estilo: Elongado; Material: Cerámica;	Unidad	1	24	Q 975.00	Q23,400.00
<b>TOTAL</b>						<b>Q23,400.00</b>

**Renglón 274 "CEMENTO" Q 157,680.00**

Se solicita el crédito en el presente renglón de gasto, para la adquisición de materiales que servirán para la construcción de un total de 24 viviendas para las personas afectadas por la depresión tropical ETA en el Departamento de Zacapa, a cargo de la Unidad Ejecutora denominada Fondo Social de Solidaridad -FSS-, de acuerdo a lo solicitado en Oficio CEFSS-0822-2023-rm de fecha 08 de marzo de 2023.

CÓDIGO DE INSUMO	DESCRIPCION DE INSUMOS	UNIDAD	CANTIDAD	NÚMERO DE VIVIENDAS	PRECIO UNITARIO	TOTAL
38859	Cemento; Color: Gris; Resistencia: 4060 psi; Textura: Polvo; Tipo: Ugc; Uso: Construcción;	Saco	65	24	Q90.00	Q140,400.00
133690	Mortero; Consistencia: Polvo; Tipo: Premezclado en seco, cemento gris y arena; Uso: Pegado de block;	Bolsa	10	24	Q72.00	Q17,280.00
<b>TOTAL</b>						<b>Q 157,680.00</b>

**Renglón 275 "PRODUCTOS DE CEMENTO, PÓMEZ, ASBESTO Y YESO" Q 240,264.00**

Se solicita el crédito en el presente renglón de gasto, para la adquisición de materiales que servirán para la construcción de un total de 21 viviendas para las personas afectadas por la depresión tropical ETA en el Departamento de Zacapa, a cargo de la Unidad Ejecutora denominada Fondo Social de Solidaridad -FSS-, de acuerdo a lo solicitado en Oficio CEFSS-0822-2023-rm de fecha 08 de marzo de 2023.

CÓDIGO DE INSUMO	DESCRIPCION DE INSUMOS	UNIDAD	CANTIDAD	NÚMERO DE VIVIENDAS	PRECIO UNITARIO	TOTAL
118451	Block Alto: 19 Centímetro; Ancho: 14 Centímetro; Clase: C; Largo: 39 Centímetro; Material: Cemento; Resistencia: 35 kg/cm <sup>2</sup> ;	Unidad	1000	24	Q7.70	Q184,800.00
132462	Block Alto: 19 Centímetro; Ancho: 14 Centímetro; Clase: C; Largo: 39 Centímetro; Material: Cemento; Resistencia: 35 kg/cm <sup>2</sup> ; Tipo: U;	Unidad	180	24	Q8.25	Q35,640.00

46841	Pila Capacidad: 50 Galón(s); Lavaderos: 1; Material: Concreto;	Unidad	1	24	Q826.00	Q19,824.00
<b>TOTAL</b>						<b>Q 240,264.00</b>

**Renglón 281 "PRODUCTOS SIDERÚRGICOS" Q 196,992.00**

Se solicita el crédito en el presente renglón de gasto, para la adquisición de materiales que servirán para la construcción de un total de 24 viviendas para las personas afectadas por la depresión tropical ETA en el Departamento de Zacapa, a cargo de la Unidad Ejecutora denominada Fondo Social de Solidaridad -FSS-, de acuerdo a lo solicitado en Oficio CEFSS-0822-2023-rm de fecha 08 de marzo de 2023.

CÓDIGO DE INSUMO	DESCRIPCION DE INSUMOS	UNIDAD	CANTIDAD	NÚMERO DE VIVIENDAS	PRECIO UNITARIO	TOTAL
132541	Armadura prefabricada para cemento corrido; Ancho: 0.3 Metro; Grado: 70; Largo: 6 Metro; Material: Acero;	Unidad	7	24	Q113.00	Q18,984.00
52320	Columna armada; Alto: 15 Centímetro(s); Ancho: 15 Centímetro(s); Grado del acero: 70; Largo: 6 Metro(s); Material: Acero;	Unidad	9	24	Q153.00	Q33,048.00
149170	Solera armada; Alto: 15 Centímetro; Ancho: 20 Centímetro; Grado del acero: 70; Largo: 6 Metro; Material: Acero;	Unidad	7	24	Q160.00	Q26,880.00
149171	Solera armada; Alto: 10 Centímetro; Ancho: 10 Centímetro; Grado del acero: 70; Largo: 6 Metro(s); Material: Acero;	Unidad	16	24	Q74.00	Q28,416.00
92339	Varilla Diámetro: 6.2 Milímetro; Forma: Corrugado; Largo: 6 Metro; Material: Acero;	Unidad	15	24	Q48.00	Q17,280.00
92340	Varilla Diámetro: 4.5 Milímetro; Forma: Corrugado; Largo: 6 Metro; Material: Acero;	Unidad	3	24	Q22.00	Q1,584.00
80398	Alambre de amarre Calibre: 16; Tipo: Hierro dulce;	Rollo	8	24	Q8.75	Q1,680.00
149156	Costanera Alto: 3 Pulgadas; Ancho: 2 Pulgadas; Largo: 6.5 Metro; Material: Hierro;	Unidad	8	24	Q360.00	Q69,120.00
<b>TOTAL</b>						<b>Q 196,992.00</b>

**Renglón 283 "PRODUCTOS DE METAL Y SUS ALEACIONES" Q 17,052.00**

Se solicita el crédito en el presente renglón de gasto, para la adquisición de materiales que servirán para la construcción de un total de 24 viviendas para las personas afectadas por la depresión tropical ETA en el Departamento de Zacapa, a cargo de la Unidad Ejecutora denominada Fondo Social de Solidaridad -FSS-, de acuerdo a lo solicitado en Oficio CEFSS-0822-2023-rm de fecha 08 de marzo de 2023.



CÓDIGO DE INSUMO	DESCRIPCION DE INSUMOS	UNIDAD	CANTIDAD	NÚMERO DE VIVIENDAS	PRECIO UNITARIO	TOTAL
36252	Clavo Material: Metal; Tamaño: 2 pulgada; Tipo: Con cabeza; Uso: Madera;	Bolsa	4	24	Q12.00	Q1,152.00
36253	Clavo Material: Metal; Tamaño: 3 pulgada; Tipo: Con cabeza; Uso: Madera;	Libra	4	24	Q12.00	Q1,152.00
1775	Llave de chorro Diámetro: 1/2 pulgada; Tipo: Con rosca;	Unidad	1	24	Q78.00	Q1,872.00
48611	Tornillo polser Arandela: Galvanizada y de hule; Cabeza: Hexagonal; Diámetro: 1/4 pulgada; Material: Metal; Tamaño: 2 1/2 pulgada; Tipo: Autorroscante;	Unidad	130	24	Q0.95	Q2,964.00
46719	Regadera Diámetro: 1/2 pulgada; Material: Metal; Uso: Ducha;	Unidad	1	24	Q79.00	Q1,896.00
50207	Llave para ducha Diámetro: 1/2 pulgada; Material: Bronce;	Unidad	1	24	Q210.00	Q5,040.00
50875	Contrallave Diámetro de entrada: 1/2 pulgada; Diámetro de salida: 3/8 pulgada; Material: Metal cromado; Tipo: Al piso;	Unidad	1	24	Q86.00	Q2,064.00
50976	Codo Ángulo: 90 grados; Diámetro: 1/2 pulgadas; Material: Hierro galvanizado (hg);	Unidad	3	24	Q10.00	Q720.00
46308	Tornillo Cabeza: Redonda; Diámetro: 1/4 pulgada; Largo: 1 1/2 pulgada; Material: Metal; Tipo: Autorroscante;	Unidad	10	24	Q0.80	Q192.00
<b>TOTAL</b>						<b>Q 17,052.00</b>

**Reglón 284 "ESTRUCTURAS METÁLICAS ACABADAS" Q 645,216.00**

Se solicita el crédito en el presente renglón de gasto, para la adquisición de materiales que servirán para la construcción de un total de 24 viviendas para las personas afectadas por la depresión tropical ETA en el Departamento de Zacapa, a cargo de la Unidad Ejecutora denominada Fondo Social de Solidaridad -FSS-, de acuerdo a lo solicitado en Oficio CEFSS-0822-2023-rm de fecha 08 de marzo de 2023.

CÓDIGO DE INSUMO	DESCRIPCION DE INSUMOS	UNIDAD	CANTIDAD	NÚMERO DE VIVIENDAS	PRECIO UNITARIO	TOTAL
149139	Lámina acanalada ancho: 1.10 Metro; Calibre: 28; Largo: 11 pies; Material: Hierro galvanizado	Unidad	13	24	Q285.00	Q88,920.00
52613	Capote Calibre: 28; Largo: 8 Pies(s); Material: Hierro galvanizado;	Unidad	3	24	Q116.00	Q8,352.00
132509	Ventana Alto: 1.01 Metro; Ancho: 1 Metro; Espesor del vidrio: 5 Milímetro; Material: Metal; Tipo: Abatible;	Unidad	3	24	Q2,777.00	Q199,944.00
132508	Ventana Alto: 0.79 Metro; Ancho: 0.41 Metro; Espesor del vidrio: 5 Milímetro; Material: Metal; Tipo: Abatible;	Unidad	1	24	Q2,700.00	Q64,800.00

Avenida Petapa 47-79, zona 12, Centro Comercial Plaza Grecia,  
Guatemala, Guatemala PBX: (502) 2322-8200  
www.fss.gob.gt Síguenos en:     Fondo Social de Solidaridad



62229	Puerta Alto: 2 Metro; Ancho: 1 Metro; Material: Metal;	Unidad	1	24	Q6,000.00	Q144,000.00
132506	Puerta Alto: 1.96 Metro; Ancho: 0.8 Metro; Material: Metal;	Unidad	1	24	Q5,800.00	Q139,200.00
<b>TOTAL</b>						<b>Q 645,216.00</b>

**Renglón 297 "MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS, CABLEADO ESTRUCTURADO DE REDES INFORMÁTICAS Y TELEFÓNICAS" Q 32,874.00**

Se solicita el crédito en el presente renglón de gasto, para la adquisición de materiales que servirán para la construcción de un total de 24 viviendas para las personas afectadas por la depresión tropical ETA en el Departamento de Zacapa, a cargo de la Unidad Ejecutora denominada Fondo Social de Solidaridad -FSS-, de acuerdo a lo solicitado en Oficio CEFS-0822-2023-rm de fecha 08 de marzo de 2023.

CÓDIGO DE INSUMO	DESCRIPCION DE INSUMOS	UNIDAD	CANTIDAD	NÚMERO DE VIVIENDAS	PRECIO UNITARIO	TOTAL
29486	Plafonera eléctrica Material: Plástico;	Unidad	4	24	Q13.25	Q1,272.00
39319	Interruptor sencillo (switch) Tipo: Empotrado; Voltaje: 125 Voltio(s);	Unidad	4	24	Q31.00	Q2,976.00
33821	Caja octagonal Clase: Galvanizada; Entrada: 1/2 pulgada x 3/4 pulgada; Uso: Eléctrico;	Unidad	4	24	Q5.25	Q504.00
33820	Caja rectangular Alto: 2 Pulgadas(s); Ancho: 2 Pulgadas(s); Clase: Galvanizada; Largo: 4 Pulgadas(s); Uso: Eléctrico;	Unidad	11	24	Q4.25	Q1,122.00
59810	Tomacorriente Color: Blanco; Material: Plástico; Número de polos: 3; Tensión: 120 Voltio; Tipo: Doble matix polarizado; Tipo de sujeción: Empotrar;	Unidad	7	24	Q27.00	Q4,536.00
34180	Flipón Corriente: 30 Amperio(s); Interruptores: 1; Uso: Tablero eléctrico;	Unidad	2	24	Q67.00	Q3,216.00
55726	Tablero monofásico Cantidad de circuitos: 4; Material: Metálico; Voltaje: 240 Voltio(s);	Unidad	1	24	Q315.00	Q7,560.00
91078	Alambre Calibre: Awg12; Forro color: Blanco; Tipo: Thhn; Uso: Eléctrico;	Rollo	100	24	Q4.70	Q11,280.00
62806	Electrodo Clasificación aws: 6013; Diámetro: 1/8 pulgadas; Material: Hierro dulce; Uso: Soldadura;	Paquete	1	24	Q17.00	Q408.00
<b>TOTAL</b>						<b>Q 32,874.00</b>



Avenida Petapa 47-79, zona 12, Centro Comercial Plaza Grecia,  
Guatemala, Guatemala PBX: (502) 2322-8200

[www.fss.gob.gt](http://www.fss.gob.gt) Síguenos en: Fondo Social de Solidaridad

**Renglón 299 "OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS" Q 1,920.00**

Se solicita el crédito en el presente renglón de gasto, para la adquisición de materiales que servirán para la construcción de un total de 24 viviendas para las personas afectadas por la depresión tropical ETA en el Departamento de Zacapa, a cargo de la Unidad Ejecutora denominada Fondo Social de Solidaridad -FSS-, de acuerdo a lo solicitado en Oficio CEFSS-0822-2023-rm de fecha 08 de marzo de 2023.

CÓDIGO DE INSUMO	DESCRIPCION DE INSUMOS	UNIDAD	CANTIDAD	NÚMERO DE VIVIENDAS	PRECIO UNITARIO	TOTAL
84079	Cinta de aislar Ancho: 3/4 pulgadas; Largo: 30 Pies; Material: PVC;	Unidad	1	24	Q65.00	Q1,560.00
126783	Cinta de aislar Ancho: 3/4 pulgadas; Largo: 30 Pies; Material: Teflón;	Unidad	1	24	Q15.00	Q360.00
<b>TOTAL</b>						<b>Q 1,920.00</b>

**CENTRO DE COSTO 3023 / 21103 - ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS PROVOCADOS POR LA DEPRESIÓN TROPICAL ETA EN EL DEPARTAMENTO DE IZABAL**

**FUENTE DE FINANCIAMIENTO 21 "INGRESOS TRIBUTARIOS IVA-PAZ"**

**PROGRAMA 94 "ATENCIÓN POR DESASTRES NATURALES Y CALAMIDADES PÚBLICAS"**

**ACTIVIDAD 001 "INTERVENCIONES REALIZADAS PARA LA ATENCION DE DAÑOS PROVOCADOS POR DEPRESIÓN TROPICAL ETA"**

**94-11-000-001-000-1899-21-0000-0000**

**Renglón 214 "PRODUCTOS AGROFORESTALES, MADERA, CORCHO Y SUS MANUFACTURAS" Q 56,394.00**

Se solicita el crédito en el presente renglón de gasto, para la adquisición de materiales que servirán para la construcción de un total de 6 viviendas para las personas afectadas por la depresión tropical ETA en el Departamento de Izabal, a cargo de la Unidad Ejecutora denominada Fondo Social de Solidaridad -FSS-, de acuerdo a lo solicitado en Oficio CEFSS-0822-2023-rm de fecha 08 de marzo de 2023.

CÓDIGO DE INSUMO	DESCRIPCION DE INSUMOS	UNIDAD	CANTIDAD	NÚMERO DE VIVIENDAS	PRECIO UNITARIO	TOTAL
60104	Tabla Ancho: 12 Pulgadas; Grosor: 1 Pulgadas; Largo: 10 Pies; Material: Madera de pino rústico;	Unidad	40	6	Q144.00	Q34,560.00
30062	Paral Ancho: 4 Pulgadas(s); Grosor: 3 Pulgadas(s); Largo: 8 pies; Material: Pino;	Unidad	30	6	Q121.30	Q21,834.00
<b>TOTAL</b>						<b>Q 56,394.00</b>

**Renglón 223 "PIEDRA, ARCILLA Y ARENA" Q 43,320.00**

Se solicita el crédito en el presente renglón de gasto, para la adquisición de materiales que servirán para la construcción de un total de 6 viviendas para las personas

Avenida Petapa 47-79, zona 12, Centro Comercial Plaza Grecia,  
Guatemala, Guatemala PBX: (502) 2322-8200  
[www.fss.gob.gt](http://www.fss.gob.gt) Síguenos en:     Fondo Social de Solidaridad



afectadas por la depresión tropical ETA en el Departamento de Izabal, a cargo de la Unidad Ejecutora denominada Fondo Social de Solidaridad -FSS-, de acuerdo a lo solicitado en Oficio CEFSS-0822-2023-rm de fecha 08 de marzo de 2023.

CÓDIGO DE INSUMO	DESCRIPCION DE INSUMOS	UNIDAD	CANTIDAD	NÚMERO DE VIVIENDAS	PRECIO UNITARIO	TOTAL
2764	Arena; Variedad: De río;	Metro cubico	8	6	Q445.00	Q21,360.00
2144	Piedrín; Grosor. 1/2 pulgadas;	Metro cubico	6	6	Q610.00	Q21,960.00
<b>TOTAL</b>						<b>Q 43,320.00</b>

**Renglón 224 "PÓMEZ, CAL Y YESO" Q660.00**

Se solicita el crédito en el presente renglón de gasto, para la adquisición de materiales que servirán para la construcción de un total de 6 viviendas para las personas afectadas por la depresión tropical ETA en el Departamento de Izabal, a cargo de la Unidad Ejecutora denominada Fondo Social de Solidaridad -FSS-, de acuerdo a lo solicitado en Oficio CEFSS-0822-2023-rm de fecha 08 de marzo de 2023.

CÓDIGO DE INSUMO	DESCRIPCION DE INSUMOS	UNIDAD	CANTIDAD	NÚMERO DE VIVIENDAS	PRECIO UNITARIO	TOTAL
2765	Cal; Clase: Hidratada; Consistencia: Polvo;	Saco	2	6	Q55.00	Q660.00
<b>TOTAL</b>						<b>Q660.00</b>

**Renglón 261 "ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUÍMICOS" Q384.00**

Se solicita el crédito en el presente renglón de gasto, para la adquisición de materiales que servirán para la construcción de un total de 6 viviendas para las personas afectadas por la depresión tropical ETA en el Departamento de Izabal, a cargo de la Unidad Ejecutora denominada Fondo Social de Solidaridad -FSS-, de acuerdo a lo solicitado en Oficio CEFSS-0822-2023-rm de fecha 08 de marzo de 2023.

CÓDIGO DE INSUMO	DESCRIPCION DE INSUMOS	UNIDAD	CANTIDAD	NÚMERO DE VIVIENDAS	PRECIO UNITARIO	TOTAL
43065	Silicón Color: Varios; Uso: Sellador;	Tubo	1	6	Q 64.00	Q384.00
<b>TOTAL</b>						<b>Q384.00</b>

**Renglón 267 "TINTES, PINTURAS Y COLORANTES" Q12,660.00**

Se solicita el crédito en el presente renglón de gasto, para la adquisición de materiales que servirán para la construcción de un total de 6 viviendas para las personas afectadas por la depresión tropical ETA en el Departamento de Izabal, a cargo de la Unidad Ejecutora denominada Fondo Social de Solidaridad -FSS-, de acuerdo a lo solicitado en Oficio CEFSS-0822-2023-rm de fecha 08 de marzo de 2023.

CÓDIGO DE INSUMO	DESCRIPCION DE INSUMOS	UNIDAD	CANTIDAD	NÚMERO DE VIVIENDAS	PRECIO UNITARIO	TOTAL
3627	Pintura Envase: Plástico; Tipo: Acrílica	Envase	2	6	Q1,055.00	Q12,660.00
<b>TOTAL</b>						<b>Q12,660.00</b>

Avenida Petapa 47-79, zona 12, Centro Comercial Plaza Grecia,  
Guatemala, Guatemala PBX: (502) 2322-8200  
www.fss.gob.gt Síguenos en:     Fondo Social de Solidaridad



**Renglón 268 "PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C." Q 8,784.00**

Se solicita el crédito en el presente renglón de gasto, para la adquisición de materiales que servirán para la construcción de un total de 6 viviendas para las personas afectadas por la depresión tropical ETA en el Departamento de Izabal, a cargo de la Unidad Ejecutora denominada Fondo Social de Solidaridad -FSS-, de acuerdo a lo solicitado en Oficio CEFSS-0822-2023-rm de fecha 08 de marzo de 2023.

CÓDIGO DE INSUMO	DESCRIPCIÓN DE INSUMOS	UNIDAD	CANTIDAD	NÚMERO DE VIVIENDAS	PRECIO UNITARIO	TOTAL
30565	Manguera poliducto Material: Plástico; Tamaño: 3/4 de pulgada; Uso: Construcción;	Rollo	50	6	Q7.00	Q2,100.00
33276	Tubo Diámetro: 1/2 pulgada; Largo: 6 Metro(s); Material: PVC; Presión: 315 Libra por Pulgada Cuadrada(s); Uso: Agua potable;	Unidad	2	6	Q50.00	Q600.00
30149	Codo Ángulo: 90 grados; Grosor: 1/2 pulgada; Material: PVC; Uso: Agua potable;	Unidad	4	6	Q3.00	Q72.00
33306	Conexión tee Diámetro: 1/2 pulgadas; Material: PVC; Uso: Agua potable;	Unidad	2	6	Q4.00	Q48.00
33291	Adaptador Diámetro: 1/2 pulgadas; Material: PVC; Tipo: Macho; Uso: Agua potable;	Unidad	1	6	Q2.00	Q12.00
29529	Tubo Color: Anaranjado; Diámetro: 3 Pulgadas(s); Largo: 6 Metro(s); Material: PVC;	Unidad	3	6	Q128.00	Q2,304.00
33298	Conexión tee Diámetro: 3 Pulgadas(s); Material: PVC; Uso: Drenaje;	Unidad	3	6	Q28.00	Q504.00
33327	Codo Ángulo: 90 grados; Diámetro: 3 Pulgadas(s); Material: PVC; Uso: Drenaje;	Unidad	3	6	Q35.00	Q630.00
36686	Sifón Diámetro: 3 Pulgadas(s); Material: PVC; Tipo: Sin registro; Uso: Drenaje;	Unidad	1	6	Q419.00	Q2,514.00
<b>TOTAL</b>						<b>Q 8,784.00</b>

**Renglón 269 "OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS" Q360.00**

Se solicita el crédito en el presente renglón de gasto, para la adquisición de materiales que servirán para la construcción de un total de 6 viviendas para las personas afectadas por la depresión tropical ETA en el Departamento de Izabal, a cargo de la Unidad Ejecutora denominada Fondo Social de Solidaridad -FSS-, de acuerdo a lo solicitado en Oficio CEFSS-0822-2023-rm de fecha 08 de marzo de 2023.



CÓDIGO DE INSUMO	DESCRIPCION DE INSUMOS	UNIDAD	CANTIDAD	NÚMERO DE VIVIENDAS	PRECIO UNITARIO	TOTAL
32007	Pegamento Estado: Líquido; Uso: PVC	Envase	1	6	Q60.00	Q360.00
<b>TOTAL</b>						<b>Q360.00</b>

**Renglón 273 "PRODUCTOS DE LOZA Y PORCELANA" Q5,850.00**

Se solicita el crédito en el presente renglón de gasto, para la adquisición de materiales que servirán para la construcción de un total de 6 viviendas para las personas afectadas por la depresión tropical ETA en el Departamento de Izabal, a cargo de la Unidad Ejecutora denominada Fondo Social de Solidaridad -FSS-, de acuerdo a lo solicitado en Oficio CEFSS-0822-2023-rm de fecha 08 de marzo de 2023.

CÓDIGO DE INSUMO	DESCRIPCION DE INSUMOS	UNIDAD	CANTIDAD	NÚMERO DE VIVIENDAS	PRECIO UNITARIO	TOTAL
86806	Inodoro con tanque Capacidad de descarga: 4.8 Litro; Diseño: Ecológico de 1 pieza; Estilo: Elongado; Material: Cerámica;	Unidad	1	6	Q975.00	Q5,850.00
<b>TOTAL</b>						<b>Q5,850.00</b>

**Renglón 274 "CEMENTO" Q 39,420.00**

Se solicita el crédito en el presente renglón de gasto, para la adquisición de materiales que servirán para la construcción de un total de 6 viviendas para las personas afectadas por la depresión tropical ETA en el Departamento de Izabal, a cargo de la Unidad Ejecutora denominada Fondo Social de Solidaridad -FSS-, de acuerdo a lo solicitado en Oficio CEFSS-0822-2023-rm de fecha 08 de marzo de 2023.

CÓDIGO DE INSUMO	DESCRIPCION DE INSUMOS	UNIDAD	CANTIDAD	NÚMERO DE VIVIENDAS	PRECIO UNITARIO	TOTAL
38859	Cemento; Color: Gris; Resistencia: 4060 psi; Textura: Polvo; Tipo: Ugc; Uso: Construcción;	Saco	65	6	Q90.00	Q35,100.00
133690	Mortero; Consistencia: Polvo; Tipo: Premezclado en seco, cemento gris y arena; Uso: Pegado de block;	Bolsa	10	6	Q72.00	Q4,320.00
<b>TOTAL</b>						<b>Q 39,420.00</b>

**Renglón 275 "PRODUCTOS DE CEMENTO, PÓMEZ, ASBESTO Y YESO" Q 60,066.00**

Se solicita el crédito en el presente renglón de gasto, para la adquisición de materiales que servirán para la construcción de un total de 6 viviendas para las personas afectadas por la depresión tropical ETA en el Departamento de Izabal, a cargo de la Unidad Ejecutora denominada Fondo Social de Solidaridad -FSS-, de acuerdo a lo solicitado en Oficio CEFSS-0822-2023-rm de fecha 08 de marzo de 2023.



CÓDIGO DE INSUMO	DESCRIPCION DE INSUMOS	UNIDAD	CANTIDAD	NÚMERO DE VIVIENDAS	PRECIO UNITARIO	TOTAL
118451	Block Alto: 19 Centímetro; Ancho: 14 Centímetro; Clase: C; Largo: 39 Centímetro; Material: Cemento; Resistencia: 35 kg/cm <sup>2</sup> ;	Unidad	1000	6	Q7.70	Q46,200.00
132462	Block Alto: 19 Centímetro; Ancho: 14 Centímetro; Clase: C; Largo: 39 Centímetro; Material: Cemento; Resistencia: 35 kg/cm <sup>2</sup> ; Tipo: U;	Unidad	180	6	Q8.25	Q8,910.00
46841	Pila Capacidad: 50 Galón(s); Lavaderos: 1; Material: Concreto;	Unidad	1	6	Q826.00	Q4,956.00
<b>TOTAL</b>						<b>Q 60,056.00</b>

**Renglón 281 "PRODUCTOS SIDERÚRGICOS" Q 49,248.00**

Se solicita el crédito en el presente renglón de gasto, para la adquisición de materiales que servirán para la construcción de un total de 6 viviendas para las personas afectadas por la depresión tropical ETA en el Departamento de Izabal, a cargo de la Unidad Ejecutora denominada Fondo Social de Solidaridad -FSS-, de acuerdo a lo solicitado en Oficio CEFSS-0822-2023-rm de fecha 08 de marzo de 2023.

CÓDIGO DE INSUMO	DESCRIPCION DE INSUMOS	UNIDAD	CANTIDAD	NÚMERO DE VIVIENDAS	PRECIO UNITARIO	TOTAL
132541	Armadura prefabricada para cimiento corrido; Ancho: 0.3 Metro; Grado: 70; Largo: 6 Metro; Material: Acero;	Unidad	7	6	Q113.00	Q4,746.00
52320	Columna armada; Alto: 15 Centímetro(s); Ancho: 15 Centímetro(s); Grado del acero: 70; Largo: 6 Metro(s); Material: Acero;	Unidad	9	6	Q153.00	Q8,262.00
149170	Solera armada; Alto: 15 Centímetro; Ancho: 20 Centímetro; Grado del acero: 70; Largo: 6 Metro; Material: Acero;	Unidad	7	6	Q160.00	Q6,720.00
149171	Solera armada; Alto: 10 Centímetro; Ancho: 10 Centímetro; Grado del acero: 70; Largo: 6 Metro(s); Material: Acero;	Unidad	16	6	Q74.00	Q7,104.00
92339	Varilla Diámetro: 6.2 Milímetro; Forma: Corrugado; Largo: 6 Metro; Material: Acero;	Unidad	15	6	Q48.00	Q4,320.00
92340	Varilla Diámetro: 4.5 Milímetro; Forma: Corrugado; Largo: 6 Metro; Material: Acero;	Unidad	3	6	Q22.00	Q396.00
80398	Alambre de amarre Calibre: 16; Tipo: Hierro dulce;	Rollo	8	6	Q8.75	Q420.00
149156	Costanera Alto: 3 Pulgadas; Ancho: 2 Pulgadas; Largo: 6.5 Metro; Material: Hierro;	Unidad	8	6	Q360.00	Q17,280.00
<b>TOTAL</b>						<b>Q 49,248.00</b>

Avenida Petapa 47-79, zona 12, Centro Comercial Plaza Grecia,  
Guatemala, Guatemala PBX: (502) 2322-8200  
[www.fss.gob.gt](http://www.fss.gob.gt) Síguenos en:     Fondo Social de Solidaridad



**Renglón 283 "PRODUCTOS DE METAL Y SUS ALEACIONES" Q 4,263.00**

Se solicita el crédito en el presente renglón de gasto, para la adquisición de materiales que servirán para la construcción de un total de 6 viviendas para las personas afectadas por la depresión tropical ETA en el Departamento de Izabal, a cargo de la Unidad Ejecutora denominada Fondo Social de Solidaridad -FSS-, de acuerdo a lo solicitado en Oficio CEFSS-0822-2023-rm de fecha 08 de marzo de 2023.

CÓDIGO DE INSUMO	DESCRIPCIÓN DE INSUMOS	UNIDAD	CANTIDAD	NÚMERO DE VIVIENDAS	PRECIO UNITARIO	TOTAL
36252	Clavo Material: Metal; Tamaño: 2 pulgada; Tipo: Con cabeza; Uso: Madera;	Bolsa	4	6	Q12.00	Q288.00
36253	Clavo Material: Metal; Tamaño: 3 pulgada; Tipo: Con cabeza; Uso: Madera;	Libra	4	6	Q12.00	Q288.00
1775	Llave de chorro Diámetro: 1/2 pulgada; Tipo: Con rosca;	Unidad	1	6	Q78.00	Q468.00
48611	Tornillo polser Arandela: Galvanizada y de hule; Cabeza: Hexagonal; Diámetro: 1/4 pulgada; Material: Metal; Tamaño: 2 1/2 pulgada; Tipo: Autorroscante;	Unidad	130	6	Q0.95	Q741.00
46719	Regadera Diámetro: 1/2 pulgada; Material: Metal; Uso: Ducha;	Unidad	1	6	Q79.00	Q474.00
50207	Llave para ducha Diámetro: 1/2 pulgada; Material: Bronce;	Unidad	1	6	Q210.00	Q1,260.00
50875	Contrallave Diámetro de entrada: 1/2 pulgada; Diámetro de salida: 3/8 pulgada; Material: Metal cromado; Tipo: Al piso;	Unidad	1	6	Q86.00	Q516.00
50976	Codo Ángulo: 90 grados; Diámetro: 1/2 pulgadas; Material: Hierro galvanizado (hg);	Unidad	3	6	Q10.00	Q180.00
46308	Tornillo Cabeza: Redonda; Diámetro: 1/4 pulgada; Largo: 1 1/2 pulgada; Material: Metal; Tipo: Autorroscante;	Unidad	10	6	Q0.80	Q48.00
<b>TOTAL</b>						<b>Q 4,263.00</b>

**Renglón 284 "ESTRUCTURAS METÁLICAS ACABADAS" Q 161,304.00**

Se solicita el crédito en el presente renglón de gasto, para la adquisición de materiales que servirán para la construcción de un total de 6 viviendas para las personas afectadas por la depresión tropical ETA en el Departamento de Izabal, a cargo de la Unidad Ejecutora denominada Fondo Social de Solidaridad -FSS-, de acuerdo a lo solicitado en Oficio CEFSS-0822-2023-rm de fecha 08 de marzo de 2023.

Avenida Petapa 47-79, zona 12, Centro Comercial Plaza Grecia,  
Guatemala, Guatemala PBX: (502) 2322-8200

[www.fss.gob.gt](http://www.fss.gob.gt) Síguenos en:    Fondo Social de Solidaridad



CÓDIGO DE INSUMO	DESCRIPCIÓN DE INSUMOS	UNIDAD	CANTIDAD	NÚMERO DE VIVIENDAS	PRECIO UNITARIO	TOTAL
149139	Lámina acanalada ancho: 1.10 Metro; Calibre: 28; Largo: 11 pies; Material: Hierro galvanizado	Unidad	13	6	Q285.00	Q22,230.00
52613	Capote Calibre: 28; Largo: 8 Pies(s); Material: Hierro galvanizado;	Unidad	3	6	Q116.00	Q2,088.00
132509	Ventana Alto: 1.01 Metro; Ancho: 1 Metro; Espesor del vidrio: 5 Milímetro; Material: Metal; Tipo: Abatible;	Unidad	3	6	Q2,777.00	Q49,986.00
132508	Ventana Alto: 0.79 Metro; Ancho: 0.41 Metro; Espesor del vidrio: 5 Milímetro; Material: Metal; Tipo: Abatible;	Unidad	1	6	Q2,700.00	Q16,200.00
62229	Puerta Alto: 2 Metro; Ancho: 1 Metro; Material: Metal;	Unidad	1	6	Q6,000.00	Q36,000.00
132506	Puerta Alto: 1.96 Metro; Ancho: 0.8 Metro; Material: Metal;	Unidad	1	6	Q5,800.00	Q34,800.00
<b>TOTAL</b>						<b>Q 161,304.00</b>

**Renglón 297 "MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS, CABLEADO ESTRUCTURADO DE REDES INFORMÁTICAS Y TELEFÓNICAS" Q 8,235.00**

Se solicita el crédito en el presente renglón de gasto, para la adquisición de materiales que servirán para la construcción de un total de 6 viviendas para las personas afectadas por la depresión tropical ETA en el Departamento de Izabal, a cargo de la Unidad Ejecutora denominada Fondo Social de Solidaridad -FSS-, de acuerdo a lo solicitado en Oficio CEFS-0822-2023-rm de fecha 08 de marzo de 2023.

CÓDIGO DE INSUMO	DESCRIPCIÓN DE INSUMOS	UNIDAD	CANTIDAD	NÚMERO DE VIVIENDAS	PRECIO UNITARIO	TOTAL
29486	Plafonera eléctrica Material: Plástico;	Unidad	4	6	Q13.25	Q318.00
39319	Interruptor sencillo (switch) Tipo: Empotrado; Voltaje: 125 Voltio(s);	Unidad	4	6	Q31.00	Q744.00
33821	Caja octagonal Clase: Galvanizada; Entrada: 1/2 pulgada x 3/4 pulgada; Uso: Eléctrico;	Unidad	4	6	Q5.25	Q126.00
33820	Caja rectangular Alto: 2 Pulgadas(s); Ancho: 2 Pulgadas(s); Clase: Galvanizada; Largo: 4 Pulgadas(s); Uso: Eléctrico;	Unidad	11	6	Q4.50	Q297.00

Avenida Petapa 47-79, zona 12, Centro Comercial Plaza Grecia,  
Guatemala, Guatemala PBX: (502) 2322-8200  
[www.fss.gob.gt](http://www.fss.gob.gt) Síguenos en:    Fondo Social de Solidaridad



CÓDIGO DE INSUMO	DESCRIPCION DE INSUMOS	UNIDAD	CANTIDAD	NÚMERO DE VIVIENDAS	PRECIO UNITARIO	TOTAL
59810	Tomacorriente Color: Blanco; Material: Plástico; Número de polos: 3; Tensión: 120 Voltio; Tipo: Doble matix polarizado; Tipo de sujeción: Empotrar;	Unidad	7	6	Q27.00	Q1,134.00
34180	Flipón Corriente: 30 Amperio(s); Interruptores: 1; Uso: Tablero eléctrico;	Unidad	2	6	Q67.00	Q804.00
55726	Tablero monofásico Cantidad de circuitos: 4; Material: Metálico; Voltaje: 240 Voltio(s);	Unidad	1	6	Q315.00	Q1,890.00
91078	Alambre Calibre: Awg12; Forro color: Blanco; Tipo: Thhn; Uso: Eléctrico;	Rollo	100	6	Q4.70	Q2,820.00
62806	Electrodo Clasificación aws: 6013; Diámetro: 1/8 pulgadas; Material: Hierro dulce; Uso: Soldadura;	Paquete	1	6	Q17.00	Q102.00
<b>TOTAL</b>						<b>Q 8,235.00</b>

**Renglón 299 "OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS" Q 480.00**

Se solicita el crédito en el presente renglón de gasto, para la adquisición de materiales que servirán para la construcción de un total de 6 viviendas para las personas afectadas por la depresión tropical ETA en el Departamento de Izabal, a cargo de la Unidad Ejecutora denominada Fondo Social de Solidaridad -FSS-, de acuerdo a lo solicitado en Oficio CEFSS-0822-2023-rm de fecha 08 de marzo de 2023.

CÓDIGO DE INSUMO	DESCRIPCION DE INSUMOS	UNIDAD	CANTIDAD	NÚMERO DE VIVIENDAS	PRECIO UNITARIO	TOTAL
84079	Cinta de aislar Ancho: 3/4 pulgadas; Largo: 30 Pies; Material: PVC;	Unidad	1	6	Q65.00	Q390.00
126783	Cinta de aislar Ancho: 3/4 pulgadas; Largo: 30 Pies; Material: Teflón;	Unidad	1	6	Q15.00	Q90.00
<b>TOTAL</b>						<b>Q 480.00</b>

Derivado a la necesidad del Fondo Social de Solidaridad, se solicita la presente reprogramación de centros de costo con fuente de financiamiento 21 "Ingresos Tributarios IVA-PAZ", por lo que se requiere de sus buenos oficios para darle tramite al presente movimiento por un monto total de **NUEVE MILLONES DE QUETZALES EXACTOS (Q 9,000,000.00)**.

Lic. Marco Vinicio del Valle  
Coordinador Financiero  
Fondo Social de Solidaridad

Ing. Yajja Girón Gutiérrez  
Coordinadora Ejecutiva  
Fondo Social de Solidaridad  
-FSS-

